



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 9 de noviembre de 2018

número 90

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 y Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018 y 2017, emitidos por el Centro de Justicia y Empoderamiento Para Las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza. 4

ESTADO de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, Estado de Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018 y 2017, Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018, Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de Julio al 30 de septiembre de 2018 y Estados de Flujos de Efectivo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018 y 2017, emitidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza. 6

COSTOS POR LOS Servicios Educativos que presta le Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECyTEC) y Centros de Educación de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD), Autorizado en la Junta Directiva del día 31 de Octubre del 2018. 11

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 198/2016	Sucesorio Intestamentario	Juana Limón Hernández	(2ª Pub)	12
Exp. 506/2018	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Luna Betancourt	(2ª Pub)	12
Exp. 532/2018	Sucesorio Testamentario	Moisés de la Peña de la Peña	(2ª Pub)	12

Exp. 536/2018	Sucesorio Intestamentario	María Elena Lopez García	(2ª Pub)	12
Exp. 547/2018	Sucesorio Intestamentario	Isidro Salazar de La Rosa	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Lazaro Carranza Ortiz	(2ª Pub)	13
Exp. 849/2012	Ordinario Civil	María Antonieta Medina Rodríguez	(2ª Pub)	13
Exp. 1649/2005	Ordinario Civil	Diana Claudia Nájera Aguirre	(2ª Pub)	13
Exp. 4/2018	Ejecutivo Mercantil	Ramón Sánchez Canseco	(3ª Pub)	14
Exp. 514/2018	Juicio de Divorcio	Adrian Villanueva Palomo	(3ª Pub)	14
Exp. 01287/2012-J2	No Contencioso	David Solis Armendaris	(3ª Pub)	14
Exp. 470/2018	Juicio Oral	Juana Magdalena Gonzalez Treviño	(2ª Pub)	15
Exp. 1388/2008	Ordinario Civil	Alicia Rosaura Guerra Villarreal	(2ª Pub)	15
Exp. 19/2018	Sucesorio Intestamentario	Cristóbal García Reyes	(1ª Pub)	15
Exp. 218/2015	Civil Ordinario	José Guadalupe Morales Velasquez	(1ª Pub)	16
Exp. 406/2018	Sucesorio Intestamentario	César Chavez Rodriguez	(1ª Pub)	16
Exp. 423/2018	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Armando Reyes Jiménez	(1ª Pub)	16
Exp. 531/2018	Sucesorio Intestamentario	José Hesiquio Martínez Padilla	(1ª Pub)	16
Exp. 537/2018	Sucesorio Intestamentario	Octavia Iracheta Pérez	(1ª Pub)	17
Exp. 544/2018	Sucesorio Intestamentario	Álvaro Ramos Padilla	(1ª Pub)	17
Exp. 546/2018	Sucesorio Intestamentario	Agustin de la Rosa Rodriguez	(1ª Pub)	17
Exp. 559/2018	Sucesorio Intestamentario	Alfredo González Rodríguez	(1ª Pub)	17
Exp. 584/2018	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Rosas Cruz	(1ª Pub)	18
Exp. 1508/2007	Civil Ordinario	Abraham De La Cruz Alvarado	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Higinio Vanegas Rodríguez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Guadalupe Medina Quiroz	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Marciano Cedillo Casillas	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Samuel Ramírez Sanchez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Inocente Lopez Santillan	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Noemi Paquot Rodríguez	(1ª Pub)	20
Exp. 1454/2010	Ordinario Mercantil	Laura Leticia Lozano Gutierrez	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00719/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonio de La Cruz Martinez	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Montoya Gomez	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carlos Cortez Vazquez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dionicio Rios Gonzalez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Carrizales de la Torre	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefina Gomez Santos	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Alfaro Tovas	(2ª Pub)	23
Edicto	Procedimiento No Contencioso	Juan Enrique Luna Valadez	(2ª Pub)	24
Exp. 969/2018	Sucesorio Intestamentario	Manuel Vara Treviño	(1ª Pub)	24
Exp. 00981/2018	Sucesorio Intestamentario	Pedro Hernández Chavarría	(1ª Pub)	24
Exp. 999/20018	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Pérez Delgadillo	(1ª Pub)	24
Exp. 1044/2018	Sucesorio Intestamentario	Daniel Garza Mata	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elena Lopez Guadarrama	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Homero Garcia Liñan	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma. del Socorro Rdoriguez Rodríguez	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Luisa Flores Martínez	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martin Galvan Marin	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomas Hernandez Alonso	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 157/2017	Sucesorio Intestamentario	Jaime Raúl Garza Molano	(2ª Pub)	28
Exp. 665/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alfredo Garza Segovia	(2ª Pub)	28
Exp. 666/2018	Sucesorio Intestamentario	Lidia Riojas Treviño	(2ª Pub)	29
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Sandra Patricia Obregon Medina	(2ª Pub)	29
Exp. 993/2017	Adquisición	Norma Patricia Hernández Olguin	(2ª Pub)	29
Exp. 279/2018	Sucesorio Intestamentario	Primitivo Rodríguez Cruz	(1ª Pub)	30
Exp. 533/2018	Sucesorio Intestamentario	Luciano Ortiz Treviño	(1ª Pub)	30
Exp. 686/2018	Sucesorio Intestamentario	Juanita Idalia García Guerrero	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 261/2018	Desaparición de Personas	Abilene Calzoncit Guerrero	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Abundio Martínez Verastegui	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Álvaro Lara Peña	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amaro Castro de la Cruz	(1ª Pub)	31

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Manuel Morales Cardenas	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Armando Guia Bermea	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Modesto Nuñez Mendez	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pascual Rodríguez Soto	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Guzman Sánchez	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Hilda Moreno Gomez	(1ª Pub)	33
Exp. 81/2018	Rectificación de Acta	Kimberly Michelle Navas Hernández	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00342/2015	Ordinario Civil	Rosa Icela Hernández Amaya	(2ª Pub)	34
Exp. 00568/2016	Especial Hipotecario	María Alfonso Ortiz Vega	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cecilia Castillo Elizondo	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	González Mijares García	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Javier Calvillo de Leon	(1ª Pub)	36
Exp. 831/2018	Rectificación de Acta	Jorge Lorenzo Sosa Vazquez	(1ª Pub)	36
Exp. 01204/2017	Ordinario Civil	Lina Macías Rodríguez	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 475/2018	Sucesorio Intestamentario	Víctor Molina Jaquez	(2ª Pub)	37
Exp. 540/2018	Sucesorio Intestamentario	Armando Aguilar Mendoza	(2ª Pub)	37
Exp. 676/2018	Sucesorio Intestamentario	Clemente Moneta Flores	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejo Ortiz Arroyo	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Rodriguez Mellendez	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Carlos Jaquez Garcia	(2ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio	Hermelinda Díaz García	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Lucas Perez Guerra	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Cardona Cenicerros	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Andres Alvarado Ramirez	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mariam Josefina Sabag Jacobo	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marina Carrillo Alvarez	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio Torres Renteria	(2ª Pub)	41
Exp. 176/2016	Especial Hipotecario	Felipe Cobos Reza	(2ª Pub)	41
Exp. 376/2011	Especial Hipotecario	Ana Reboloso Delgado	(2ª Pub)	41
Exp. 1533/2009	Ejecutivo Mercantil	Josefa de la Cruz Cupil	(3ª Pub)	42
Exp. 31/2014	Especial Hipotecario	Enrique Aviles Castro	(2ª Pub)	42
Exp. 247/2015	Especial Hipotecario	Alfredo Adriano Holguin	(2ª Pub)	43
Exp. 237/2018	Ejecutivo Mercantil	Pedro Manuel Saenz Rios	(2ª Pub)	43
Exp. 352/2018	Ordinario Civil	Vicente Luis Reyes Maynes	(2ª Pub)	44
Exp. 395/2018	Sucesorio Intestamentario	Julieta Ruelas Sandoval	(1ª Pub)	44
Exp. 480/2018	Sucesorio Intestamentario	Manuel Abel Juarez Montejo	(1ª Pub)	44
Exp. 547/2013	Especial Hipotecario	José Carlos Mandujano Castillo	(1ª Pub)	45
Exp. 615/2018	Sucesorio Testamentario	Jorge Vaquera Gonzalez	(1ª Pub)	45
Exp. 1088/2008	Especial Hipotecario	Enrique Hernandez Aguirre	(1ª Pub)	45
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Everarda Villarreal Cantu	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Josefina Salcido Delgado	(1ª Pub)	46
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Nancy Contreras Fraire	(1ª Pub)	47
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Rodrigo Angel Cano Rodriguez	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Testamentario	Silvano Reyes Adame	(1ª Pub)	47
Exp. 287/2017	Ordinario Civil	Jaime Sifuentes Sánchez	(1ª Pub)	48
Exp. 326/2016	Declaración de Ausencia	Roberto González García	(1ª Pub)	48
Exp. 459/2016	Ordinario Civil	Torreón Residencial, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	50
Exp. 498/2015	Declaración de Ausencia	Adilene López Márquez	(1ª Pub)	50
Exp. 1610/2018	Rectificación de Acta	Claudia Janett Ramos Medrano	(1ª Pub)	52
Exp. 1664/2018	Rectificación de Acta	Sanjuana Landeros Martínez	(1ª Pub)	52

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 520/2018	Sucesorio Intestamentario	Cauhtemoc Chairez Camacho	(2ª Pub)	52
Exp. 542/2018	Usucapión	Patricia González Gallegos	(1ª Pub)	53
Exp. 558/2018	Sucesorio Intestamentario	Luz Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	53

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 121/2018	Usucapión	Aleida Eliana Ramos Salas	(3ª Pub)	53
Exp. 275/2018	Usucapión	Elena Hernández Campos	(3ª Pub)	54
Exp. 260/2018	Usucapión	Juan Manuel Flores Perez	(2ª Pub)	54

Exp. 297/2018	Usucapión	Marcela Candelaria Becerril Chacón	(2ª Pub)	54
Exp. 306/2018	Sucesorio Intestamentario	Emilia García Gomez	(1ª Pub)	55
Exp. 312/2018	Sucesorio Intestamentario	Manuel Hernandez Barron	(1ª Pub)	55
Exp. 322/2018	Sucesorio Intestamentario	Doroteo Pachicano Salazar	(1ª Pub)	55

Centro de Justicia y Empoderamiento Para Las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,452,854.16	281,830.23	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	160,054.66	276,450.97
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	65,060.80	4,534.91	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	2,517,934.96	286,365.14	Total de Pasivos Circulantes	160,054.66	276,450.97
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	481,851.24	260,217.29	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-101,966.14	-70,923.87	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	379,885.10	189,293.42	Total del Pasivo	160,054.66	276,450.97
Total del Activo	2,897,820.06	475,658.56	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,737,765.40	199,207.59
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	2,593,895.74	9,097.91
			Resultados de Ejercicios Anteriores	223,165.94	214,068.03
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-79,296.28	-23,958.35
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	2,737,765.40	199,207.59
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,897,820.06	475,658.56

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Lic. Leticia Beatriz Charles Uribe

Directora General del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza

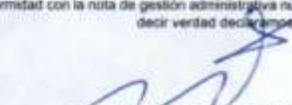
Lic. Leticia Guadalupe Quezada de León

Coordinadora Administrativa del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza

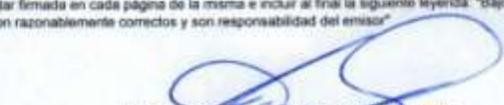
Centro de Justicia y Empoderamiento Para Las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,175,016.41	21,466,132.11
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,175,016.41	21,466,132.11
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	20,175,016.41	21,466,132.11
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	17,543,212.73	21,412,091.68
Materiales y Suministros	9,739,828.51	12,278,369.73
Servicios Generales	1,097,855.40	1,369,203.53
Servicios Generales	6,705,528.82	7,764,518.42
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	37,907.94	44,942.52
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	37,907.94	44,942.52
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	17,581,120.67	21,457,034.20
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,593,895.74	9,097.91

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


Lic. Leticia Beatriz Charles Uribe

Directora General del Centro de Justicia y Empoderamiento para las
Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza


Lic. Leticia Guadalupe Quezada de León

Coordinadora Administrativa del Centro de Justicia y Empoderamiento
para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza

 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza Estado de Situación Financiera Al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes ESF 01	80,751,470.45	26,186,864.55	Cuentas por Pagar a Corto Plazo ESF 12	80,148,069.22	117,006,892.10
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes ESF 03	165,079,116.83	105,756,848.88	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes ESF 05	1,947.00	109,978.96	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo ESF 13	1,703,647.01	1,385,865.49
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	225,832,534.28	132,062,692.39	Total de Pasivos Circulantes	81,849,716.23	118,482,757.59
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso ESF 08	115,095,532.05	115,095,532.05	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles ESF 08	52,295,397.07	51,590,024.85	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles ESF 09	175,170.39	175,170.39	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes ESF 09	-34,364,727.25	-34,364,727.25	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos ESF 09	537,455.48	233,031.74			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	133,741,827.74	132,729,031.79	Total del Pasivo	81,849,716.23	118,482,757.59
Total del Activo	359,574,362.02	264,791,724.18			
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	100,318,643.80	100,196,927.50
			Aportaciones	100,318,643.80	100,196,927.50
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	177,406,001.99	46,102,039.09
			Resultados del Ejercicio (Ahora/ Desahora)	111,392,507.47	-36,105,253.32
			Resultados de Ejercicios Anteriores	54,870,697.83	90,975,951.15
			Revalúas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	11,142,796.69	-8,768,059.74
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	277,724,645.79	146,298,966.59
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	359,574,362.02	264,791,724.18

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dr. José Roberto Méndez Zavala
Director General

Lic. Brenda Maritza Guayra Contreras
Directora Administrativa

 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección a Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza Estado de Actividades Del 01 de junio al 30 de septiembre de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión EA 1		
Impuestos	6,686,272.30	12,576,684.72
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Comenta	1,984.02	13,258.48
Aprovechamientos de Tipo Comenta	6,584,308.28	12,563,428.23
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingreso no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas EA 1	108,762,279.20	94,612,077.33
Participaciones y Aportaciones	64,450,621.69	32,751,968.95
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,311,657.51	61,860,108.38
Otros Ingresos y Beneficios EA 2	163,251.87	1,200,121.21
Ingresos Financieros	114,804.74	279,764.31
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	48,447.13	920,376.90
Total de Ingresos y Otros Beneficios EA4	115,511,603.37	108,388,883.26
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento EA 3	42,829,221.70	54,437,129.60
Servicios Personales	31,545,739.31	31,917,189.81
Materiales y Suministros	3,670,769.47	2,922,047.48
Servicios Generales	7,612,712.92	19,597,892.37
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas EA 3	25,093,295.34	59,918,737.81
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	25,093,295.34	59,918,737.81
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas EA4	67,922,517.04	114,355,867.47
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	47,589,086.33	-5,966,984.21

No se incluyen Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
Director General

Lic. Brenda Maritza Guevara Contreras
Directora Administrativa

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 01 de Julio al 30 de septiembre de 2018					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018	100,188,639.18				100,188,639.18
Aportaciones					100,188,639.18
Donaciones de Capital	100,188,639.18				100,188,639.18
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018		46,112,954.54	53,803,221.14		100,916,176.68
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			53,803,221.14		53,803,221.14
Resultados de Ejercicios Anteriores		54,870,697.83			54,870,697.83
Revaluos		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-8,757,743.29			-8,757,743.29
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Fijal al 30 de Julio de 2018	100,188,639.18	46,112,954.54	53,803,221.14	0.00	210,104,814.86
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018	130,004.62				130,004.62
Aportaciones	130,004.62				130,004.62
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018		0.00	67,489,826.31		67,489,826.31
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			47,589,286.33		47,589,286.33
Resultados de Ejercicios Anteriores					0.00
Revaluos			0.00		0.00
Reservas			0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			19,900,539.98		19,900,539.98
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Fijal al 30 de Junio de 2018	100,318,643.80	46,112,954.54	131,283,047.48	0.00	277,724,645.79

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Dr. José Roberto Gárguizas Zavala
 Director General

Lic. Brenda Maritza Guevara Contreras
 Directora Administrativa

 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de Julio al 30 de septiembre de 2018		
	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante	29,859,418.49	24,715,347.68
Efectivo y Equivalentes	29,238,268.74	24,247,243.26
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	24,247,243.26
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	29,181,539.74	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	58,729.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	621,149.75	468,104.42
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	468,104.42
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	621,149.75	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	394,463.50	73,158,365.24
Pasivo Circulante	394,463.50	73,158,365.24
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	394,463.50	73,158,365.24
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	394,463.50	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	67,619,330.93	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	130,004.62	0.00
Aportaciones	130,004.62	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	67,489,326.31	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	67,489,326.31	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	47,589,286.33	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	19,900,539.98	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
Director General

Lic. Brenda Maritza Guevara Contreras
Directora Administrativa

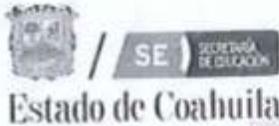
 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza Estado de Flujos de Efectivo Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018 y 2017			
Concepto	2018	2017	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen	115,511,803.37	108,388,883.26	
Impuestos	0.00	0.00	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	
Derechos	0.00	0.00	
Productos de Tipo Corriente	1,964.02	13,256.46	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	6,584,308.28	12,563,429.23	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	
Participaciones y Aportaciones	64,450,621.69	32,751,966.95	
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	44,311,657.51	61,860,110.38	
Otros Orígenes de Operación	183,251.87	1,200,121.21	
Aplicación	67,922,517.04	114,356,867.47	
Servicios Personales	31,545,739.31	31,917,189.81	
Materiales y Suministros	3,670,789.47	2,622,047.48	
Servicios Generales	7,612,712.92	19,597,892.37	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00	
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	
Ayudas Sociales	25,093,295.34	59,918,737.81	
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
Donativos	0.00	0.00	
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	
Participaciones	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Convenios	0.00	0.00	
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	47,589,286.33	-5,966,984.21	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen	130,004.62	-573,777.00	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	
Bienes Muebles	0.00	-573,777.00	
Otros Orígenes de Inversión	130,004.62	0.00	
Aplicación	468,104.42	1,170,905.71	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	
Bienes Muebles	468,104.42	1,170,905.71	
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-338,099.80	-1,744,682.71	
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Origen	50,154,421.97	1,363,297.11	
Endeudamiento Neto	0.00	0.00	
Interno	0.00	0.00	
Externo	0.00	0.00	
Otros Orígenes de Financiamiento	50,154,421.97	1,363,297.11	
Aplicación	73,158,365.24	-2,263,659.78	
Servicios de la Deuda	0.00	0.00	
Interno	0.00	0.00	
Externo	0.00	0.00	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	73,158,365.24	-2,263,659.78	
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-23,003,943.27	3,626,956.89	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	24,247,243.26	-4,084,710.03	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al 30 de junio de 2018	36,504,227.19	84,527,636.09	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al 30 de septiembre 2018	60,751,470.45	80,442,926.06	

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dr. José Roberto Cárdenas Zapala
Director General

Lic. Brenda Maritza Guevara Contreras
Directora Administrativa



2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA
 COSTOS POR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA (CECyTEC) Y CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSaD), AUTORIZADO EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2018

CATALOGO DE CONCEPTO DE COBRO	COSTO	
	CECyTEC	EMSaD
COSTOS SEMESTRALES		
Inscripción	\$ 0.00	\$ 0.00
Fomento a las actividades académicas, culturales y deportivas	\$ 150.00	\$ 150.00
Prácticas Tecnológicas	\$ 350.00	N/A
Mantenimiento de Infraestructura Educativa	\$ 350.00	\$ 200.00
YES AL INGLES		
Licencia de curso	\$ 450.00	\$ 450.00
INDUCCIÓN		
Material de Trabajo para Curso de Inducción	\$ 100.00	N/A
EXÁMENES		
Ficha de Examen Nuevo de Ingreso	\$ 200.00	\$ 100.00
Examen de Evaluación Extraordinaria	\$ 70.00	\$ 50.00
Curso Intersemestral de Módulos Profesionales	\$ 200.00	N/A
Curso Intersemestral de Asignaturas	\$ 100.00	N/A
Recursamiento Semestral	\$ 250.00	\$ 100.00
Examen por Renuncia de Calificaciones	\$ 250.00	\$ 150.00
Examen a Título de Suficiencia	\$ 200.00	\$ 150.00
CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN		
Certificación Parcial de Estudios	\$ 60.00	\$ 50.00
Duplicado de Certificación de Estudios	\$ 60.00	\$ 50.00
Trámite de Titulación Interno (CECyTEC)	\$ 300.00	N/A
CONSTANCIAS		
Constancias de Estudios para el IMSS	\$ 25.00	\$ 25.00
Constancia de Autenticidad de Estudios	\$ 50.00	\$ 50.00
Constancia de Estudios para Pasaporte	\$ 55.00	\$ 40.00
Constancia de Estudios con Calificaciones	\$ 55.00	\$ 25.00
Credencial de Estudiante (Reposición)	\$ 65.00	\$ 65.00
OTROS		
Fotocopia Tamaño carta y Oficio	\$ 0.50	\$ 0.50

Rubrica

[Handwritten signatures in blue ink]



Av. Salto del Agua No 2400 Col. Manantiales del Valle C.P 25900 Ramos Arizpe, Coahuila
 Teléfono: (844) 4388740
 www.cecyltec.edu.mx
 mail: dgccecylteccoahuila@cecyltec.edu.mx

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
E D I C T O

En los autos del expediente número **198/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juana Limón Hernández y Leandro Ovalle Valverde, promovido por María Guadalupe Ovalle Limón y otra ; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día martes once de diciembre del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 18 de Octubre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 23 OCT y 09 NOV


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **506/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de TOMASA LUNA BETANCOURT, también conocida como TOMASA LUNA BETANCURT, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RUBRICA) 23 OCT y 09 NOV


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **532/2018** relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO promovido a bienes de MOISÉS DE LA PEÑA DE LA PEÑA se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 14:00 horas del 15 de noviembre de 2018, haciéndoles saber que denunció: Judith Alejandra de la Peña Cortés y otra. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
(RUBRICA) 23 OCT Y 9 NOV


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **536/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELENA LOPEZ GARCIA, promovido por LUIS ARREDONDO LOPEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de octubre de 2018.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RUBRICA) 23 OCT Y 9 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **547/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO SALAZAR DE LA ROSA, promovido por ISIDRO SALAZAR HERNANDEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las CATORCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de octubre de 2018.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RUBRICA) 23 OCT Y 9 NOV

**LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61, SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR LAZARO CARRANZA ORTIZ, que realizo a solicitud de las señoras JOSEFINA AGUILAR CERDA Y SANDRA CARRANZA AGUILAR, en su carácter de Heredera y Albacea Testamentaria, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 11:00 del día 22 de noviembre de 2018 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RUBRICA) 23 OCT y 09 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **849/2012** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SCRAP II, S DE R.L. DE C.V. en contra de MARÍA ANTONIETA MEDINA RODRÍGUEZ, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día viernes catorce de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación número 1373 de la calle Colegio de Arquitectos de la colonia Aeropuerto, en Acuña, Coahuila, con superficie de 84.50 metros cuadrados, manzana 256-F, lote 8, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 14.00 con lote 7; al sur 14.00 metros con lote 9; al oriente 06.00 con calle Colegio de Arquitectos y al poniente 06.00 con lotes 13 y 11, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 14960, libro 24-A, sección I, de fecha 21 de agosto de 1998.

Valuado en la cantidad de \$167,750.00 (ciento sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Acuña, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Acuña, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

LA C. SECRETARIA
LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO
(RUBRICA) 26 OCT Y 9 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1649/2005**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT, en contra de DIANA CLAUDIA NÁJERA AGUIRRE, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 329, DE LA CALLE ESTANISLAO JIMÉNEZ DEL FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 22, DE LA MANZANA 09, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES, MUNICIPIO SALTILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 112.95 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE MIDE 7.53 MTS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 03; AL SURESTE MIDE 15.00 MTS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 23. AL NOROESTE MIDE 15.00 MTS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 21; AL SUROESTE MIDE 7.53 MTS Y COLINDA CON CALLE ESTANISLAO JIMÉNEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 957746, FOLIO 52881, ID 1, LIBRO 737, PARTIDA 73637, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V de la legislación adjetiva de la materia.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RUBRICA)

26 OCT Y 9 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del exhorto número **4/2018**, que remite el Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Querétaro, deducido del expediente 1714/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Manuel Robles Cinta, en contra de Ramón Sánchez Canseco, se dicto un auto que a lo conducente dice: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; catorce de septiembre de dos mil dieciocho. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos que los demandados Ramón Sánchez Canseco, no viven en el domicilio señalado en autos, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 18 de Septiembre de 2018

Lic. Néstor Urrea Barrientos

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

(RUBRICA)

30 OCT 6 Y 9 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, JESUS ALBERTO LARA CANIZALES por sus propios derechos, demandando JUICIO DE DIVORCIO, expediente número **514/2018**, en contra de ADRIANA VILLANUEVA PALOMO, haciéndose saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a manifestar su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso presente su contra-propuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas relacionándolas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexo.

Saltillo, Coahuila, a 9 de julio del 2018.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

Lic. CELIA GUADALUPE SOLÍS ESPINOZA.

(RUBRICA)

30 OCT 6 Y 9 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **01287/2012-J2**, relativo al JUICIO NO CONTENCIOSO promovido por AGUEDA SELENE SOLIS ABRAHAM en contra de DAVID SOLIS ARMENDARIS conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al demandado C.

DAVID SOLIS ARMENDARIS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, respecto de la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 23/10/2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA
(RUBRICA) 30 OCT 6 Y 9 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **470/2018**, relativo al JUICIO ORAL, promovido por la JOSEFINA JIMENEZ RODRIGUEZ frente al JUANA MAGDALENA GONZALEZ TREVIÑO, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTADO DE TAMAULIPAS, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE PADILLA TAMAULIPAS, Y OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO TAMAULIPAS la Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

"Saltillo, Coahuila, a tres de Octubre del dos mil dieciocho

"al tenor del artículo 221 fracción II en relación del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la solicitud de Juicio oral de fecha veintidós de agosto del dos mil dieciocho a JUANA MAGDALENA GONZALEZ TREVIÑO; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a JUANA MAGDALENA GONZALEZ TREVIÑO que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados apartir de la ultima publicación a contestar lo que a su derecho convenga quedando a su disposición en la secretaria del juzgado, copia de la demanda y sus anexos presentada por JOSEFINA JIMENEZ RODRIGUEZ. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada LUCIA JUDITH HERNÁNDEZ VILLANUEVA , que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 03de Octubre de 2018

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. LUCIA JUDITH HERNÁNDEZ VILLANUEVA
(RUBRICA) 6-9 Y 16 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1388/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DAVID DEMETRIO OCHOA CALAMACO, en contra de ALICIA ROSAURA GUERRA VILLARREAL DE MONTEMAYOR Y OTRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MARICELA MARTÍNEZ GARCIA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 25 de septiembre de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RUBRICA) 6-9 Y 16 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **19/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Cristóbal García Reyes, denunciado por Juan Antonio Garcia Villegas; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de OCTUBRE de 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se Hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio Civil Ordinario, expediente número **218/2015**, promovido por SCRAP ii S.DE R.L. DE C.V. en contra de JOSE GUADALUPE MORALES VELASQUEZ Y ROSA MARIA RODRIGUEZ PALACIOS, se señalan las NUEVE DE VEINTIUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primer Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CASA MARCADA CON EL NUMERO 1344 DE LA CALLE LEON FELIPE, COLONIA LA MADRID, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 7 DE LA MANZANA 16, COLONIA LA MADRID, MUNICIPIO, SALTILLO, SUPERFICIE: 140.00 METROS CUADRADOS. CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 20.00 METROS CON LOTE 06. AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 08. AL ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE LEON FELIPE. AL PONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 38, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PRELACION 933624, FOLIO 239589, ID 1, LIBRO 471, PARTIDA 47083, SECCION I, valuada en autos en la cantidad de \$448,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ.

(RUBRICA)

9 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **406/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CÉSAR CHÁVEZ RODRÍGUEZ, que denuncia MARTHA ELENA RODRÍGUEZ RIVERA Y FRANCISCO CHAVEZ DE LA CRUZ,, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 de octubre de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **423/2018**, formado con motivo del juicio sucesorio intestamentario a bienes de Gonzalo Armando Reyes Jiménez, promovido por Rosalinda Gutiérrez Vázquez y otros; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las doce horas del día martes cuatro de diciembre del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 16 de Octubre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **531/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JOSÉ HESQUIO MARTÍNEZ PADILLA también conocido como JOSÉ EXIQUIO MARTÍNEZ PADILLA y JOSÉ ESQUINO MARTÍNEZ PADILLA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ, JOSÉ GENARO, HECTOR FRANCISCO, ALMA DELIA y JOSÉ ISMAEL de apellidos MARTÍNEZ LÓPEZ

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **537/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de OCTAVIA IRACHETA PÉREZ, también conocida como OCTAVIA IRACHETA PÉREZ DE PUENTE, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **544/2018**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Álvaro Ramos Padilla, denunciado por María del Socorro Ramos Galindo y otros, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas con treinta minutos del día martes dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

Saltillo, Coahuila a 22 de Octubre de 2018

Secretaría de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **546/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de AGUSTIN DE LA ROSA RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial en el Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **559/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Alfredo González Rodríguez, promovido por Concepción Ovalle Rodríguez y otros; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES,

con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día miércoles diecisiete de enero de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 29 de Octubre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **584/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL promovido a bienes de MARCELINO ROSAS CRUZ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denuncia: Antonia Trujillo Guerrero. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos Juicio Civil ORDINARIO, expediente número **1508/2007**, promovido por INFONAVIT, en contra de ABRAHAM DE LA CRUZ ALVARADO y MIRNA MIREYA VALERO SALAZAR, se fijan las ONCE HORAS DEL JUEVES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 903, DE LA CALLE 25, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 48, DE LA MANZANA 38, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD MIRASIERRA ETAPA 2 PRIMERA PARTE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 15.00 MTS. COLINDA CON EL LOTE 46; AL SUR EN 15.00 MTS. COLINDA CON EL LOTE 08; AL ORIENTE EN 07.00 MTS. COLINDA CON PASILLO DE SERVICIO; AL PONIENTE EN 07.00 MTS. COLINDA CON CALLE 25, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 947323, FOLIO 55909, ID 1, LIBRO 796, PARTIDA 79593, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores

EL SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.

(RUBRICA)

9 Y 23 NOV



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.

NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha veintinueve (29) del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), La C. FRANCISCA VEGA BALDERAS en su carácter de presunta heredera ,inicio ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HIGINIO VANEGAS RODRÍGUEZ**, quien falleció el día diecisiete(17) de Julio del año dos mil trece 2013.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor HIGINIO VANEGAS RODRÍGUEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 29 de Octubre de 2018.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



LIC. ALEJANDRO H. NEIRA VILLAJUANA.

NOTARIA PUBLICA No. 117, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ NÚMERO 1560, EN TORRE SALTILLO PISO 7, LOCAL 702, COL. GUANAJUATO ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN NOTARIAL, QUE COMPARECIERON LOS HERMANOS ALFREDO MEDINA AMARO, Y JOSE GUADALUPE MEDINA AMARO COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL AUTOR DE LA SUCESION TESTAMENTARIA SEÑOR **JOSE GUADALUPE MEDINA QUIROZ**, SOLICITÓ CON FECHA 6 (SEIS) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL AUTOR DE LA SUCESION SEÑOR JOSE GUADALUPE MEDINA QUIROZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION Y TESTIMONIO DEL TESTAMENTO, PARA ACREDITAR SU DICHO, AGREGANDO SER CONFORME CON LA DISPOSICION TESTAMENTARIA, QUE ACEPTAN LA HERENCIA COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL SEÑOR JOSE GUADALUPE MEDINA AMARO ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR EL TESTADOR, SIN CAUCION DE MANEJO POR SER COHEREDERO JUNTAMENTE CON SU HERMANO, PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE Y QUEDANDO DISCERNIDO DEL MISMO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE NIÑOS HERORES NÚMERO 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO), DE LA COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 25060, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA POR LO QUE SE CONVOCA A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO SI EXISTIEREN, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (16:00) DIECISEIS HORAS DEL DÍA MARTES 4 (CUATRO) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOSMIL DIECIOCHO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS. DOY FE.

LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 117.
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (05) cinco de Noviembre de (2018) dos mil dieciocho, compareció ante el suscrito Notario la C. MARIA DEL CARMEN CONTRERAS CEPEDA a denunciar la Sucesión Extrajudicial a bienes de su esposo, el señor **JOSE MARCIANO CEDILLO CASILLAS**; compareció en su carácter de cónyuge supérstite. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA el día 06 DE DICIEMBRE DEL 2018 a las 09:00 horas, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 06 de Noviembre de 2018.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.

NOTARIA PUBLICA No.7, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL. C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días naturales, que mediante Acta de fecha Doce (12) de Octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018) se inició Procedimiento

Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSÉ SAMUEL RAMIREZ SANCHEZ**, solicitado por la señora **MARÍA ANTONIETA ORTIZ GUZMÁN**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, manifestando, que acepta la herencia como Única y Universal Heredera, se reconoce así mismo sus derechos hereditarios y acepta el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, con domicilio en la casa marcada con el número 481 de la Calle Chiapas, Colonia República Oriente, de esta Ciudad, Código Postal 25280, agregando que va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las Once Horas (11:00 Hrs.) del día Jueves Veintidós (22) del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Octubre del 2018.

LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.

NOTARIO PUBLICO No.7
(RUBRICA) 9 Y 20 NOV



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **INOCENTE LOPEZ SANTILLAN** quien falleció el día 24 de marzo de 2012, promovido por la señora **MARIA GLORIA LAUREANO MORENO**. La junta de herederos se llevara a cabo en el despacho de ésta Notaria ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 01 de noviembre de 2018.

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio testamentario a bienes de **NOEMI PAQUOT RODRIGUEZ**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos el día Viernes 07 de Diciembre del presente año a las (11:00) once horas.

Saltillo, Coahuila a 06 de Noviembre de 2018

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente numero **1454/2010**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado **MAURICIO CHORNE MENDOZA**, en su carácter de Apoderado Jurídico de la Institución de Crédito denominada **SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, en contra de **LAURA LETICIA LOZANO GUTIERREZ Y JESÚS ALBERTO COLUNGA MARTÍNEZ**; se dicto una Sentencia Definitiva, que en el proemio y puntos resolutive dice: SENTENCIA DEFINITIVA No. 231/2016. Saltillo, Coahuila, a diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis. **V I S T O S** para pronunciar de nueva cuenta sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 1454/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado **MAURICIO CHORNE MENDOZA**, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de **LA INSTITUCION DE CREDITO** denominada **SCOTIABANK INVERLAT, Sociedad Anónima institución de BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, y seguido por dicho profesionista, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del **CESIONARIO** y ahora titular del crédito **PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.**, en contra de **C. LAURA LETICIA LOZANO GUTIERREZ Y JESUS ALBERTO COLUNGA MARTINEZ**; en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del Toca Civil número 178/2013, de fecha doce de junio del año dos mil catorce; y, - Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.-Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada. SEGUNDO.-El actor Licenciado **MAURICIO CHORNE MENDOZA**, en su carácter de Apoderado General de **SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, y seguido por dicho profesionista, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del **CESIONARIO** y ahora titular del crédito

PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R., demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ordinaria en contra de los señores LAURA LETICIA LOZANO GUTIERREZ Y JESUS ALBERTO COLUNGA MARTINEZ; mientras que esta, no acreditaron las excepciones y defensas opuestas; en consecuencia: TERCERO.-Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, por consiguiente se condena a LAURA LETICIA LOZANO GUTIERREZ Y JESUS ALBERTO COLUNGA MARTINEZ, a pagar a la parte actora al pago de \$1,356,964.36 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.), en concepto de adeudo total, la cual se desglosa de la siguiente forma \$1,163,088.09 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.), por concepto de suerte principal; más la cantidad de \$193,876.27 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.), por concepto de monto vencido que a su vez ésta cantidad se deduce de la siguiente manera: la cantidad de \$16,144.26 (DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTAY CUATRO PESOS 26/100 M.N.), en concepto de erogación a amortización o capital, pendiente de pago; la cantidad de \$151,205.44 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 44/100 M.N.), en concepto de intereses normales, vencidos; la cantidad de \$5,057.81 (CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.) en concepto de Seguro de Vida vencidos más los que se sigan venciendo hasta la total solución del asunto; el pago de la cantidad de \$3,652.86 (TRES MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.) en concepto de Seguro de Daños vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del asunto, la cantidad de \$14,815.90 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 90/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del asunto, mas la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de comisión por Autorización Diferida; en la inteligencia de que el pago de las prestaciones líquidas habrá de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia. En cuanto a la ejecución de la Garantía Hipotecaria no es dable a decretarla ya que no es acuerdo a la Naturaleza del Juicio. CUARTO.-No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, la presente resolución, por conducto del Actuario a la parte actora PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R., y a la codemandada LAURA LETICIA LOZANO GUTIERREZ; y en cuanto al codemandado JESUS ALBERTO COLUNGA MARTINEZ, publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del primer párrafo del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y el hecho de que la sentencia definitiva se notificará en los términos del ordenamiento legal invocado, sin embargo, ello no es motivo para dejar de observar el plazo que señala el artículo 1079, fracción II, del Código de Comercio, para interponer el recurso de apelación que en lo conducente resulta aplicable al caso. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.- RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Octubre del año 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA

AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.

(RUBRICA)

9 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00719/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO DE LA CRUZ MARTINEZ, quien falleció el 26 de Junio del 2017, en San Buenaventura, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de Agosto del 2018.

Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil Del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

NOTA. Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

23 OCT y 09 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL **SEÑOR ARTURO MONTOYA GOMEZ**, PROMOVIDO POR LOS C.C. BERTHA GOMEZ SANTOS, ARMANDO GOMEZ SANTOS, GLORIA GOMEZ SANTOS, JUAN MANUEL GOMEZ SANTOS Y MA. DEL ROSARIO GOMEZ SANTOS, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS

ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE JULIO DE 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

23 OCT Y 9 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **CARLOS CORTEZ VAZQUEZ** Y NATIVIDAD GONZALEZ RODRIGUEZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES CARLOS HUMBERTO, DELIA MARGARITA, MARTINA GUADALUPE, MARICELA, LAURA PATRICIA, ANA MARIA, CLAUDIA Y ARTURO TODOS DE APELLIDOS CORTEZ GONZALEZ; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

23 OCT Y 9 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **DIONICIO RIOS GONZALEZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ANTONIA MENDOZA SILVA Y SUS HIJAS ARLENE YADIRA RIOS MENDOZA, VANESSA ABIGAIL RIOS MENDOZA E IVON MAGALY RIOS MENDOZA; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

23 OCT Y 9 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE CARRIZALES DE LA TORRE**, PROMOVIDO POR LAS C.C. SAN JUANITA, MA. ANTONIETA, Y MA. MARGARITA GARCIA CARRIZALES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 29 DE AGOSTO DE 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA) 23 OCT Y 9 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **JOSEFINA GOMEZ SANTOS**, PROMOVIDO POR LOS C.C. BERTHA GOMEZ SANTOS, ARMANDO GOMEZ SANTOS, GLORIA GOMEZ SANTOS, JUAN MANUEL GOMEZ SANTOS Y MA. DEL ROSARIO GOMEZ SANTOS, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE JULIO DE 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA) 23 OCT Y 9 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **MANUEL ALFARO TOVIAS**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA NICOLASA MORENO PEREZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 9:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 31 DE AGOSTO DE 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA) 23 OCT Y 9 NOV

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha 25 de Octubre del 2018 el señor **JUAN ENRIQUE LUNA VALADEZ**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (2,500.00 M2) dos mil quinientos metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 50.00 M (cincuenta Metros) y colinda con propiedad de Víctor Prado.

AL SUR.- Mide 50.00 M (cincuenta Metros) y colinda con Propiedad Privada. AL ORIENTE.- Mide 50.00 M (cincuenta Metros) y colinda con Propiedad del señor Raúl Rivera. AL PONIENTE.- Mide 50.00 M (cincuenta Metros) y colinda con Propiedad Privada. Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 25 de Octubre del 2018.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 (RUBRICA) 30 OCT 9 Y 23 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 01 de Octubre de 2018, se presentaron JOSE MANUEL, FRANCISCA, IRMA ALICIA, AMERICO, SANTA, MAURO JAVIER, Y HECTOR MANUEL todos de apellidos VARA HERNANDEZ a denunciar la muerte de MANUEL VARA TREVIÑO Y DOLORES HERNANDEZ ABASTA, quienes fallecieron en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 23 de Septiembre de 1974, y en la ciudad de Monclova Coahuila el día 03 de Julio de 1991, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el numero de expediente **969/2018**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los De- cujus MANUEL VARA TREVIÑO Y DOLORES HERNANDEZ ABASTA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 29 de Octubre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
 en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00981/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PEDRO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la señora ELYDIA GARCÍA GAYTÁN, JAIME, DELMA YUNSI, PEDRO FRANCY Y GERMA HERIBERTO de apellidos HERNÁNDEZ GARCÍA, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de octubre de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **999/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE JESÚS PÉREZ DELGADO, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de

conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“...se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión...”

Monclova, Coahuila, a 17 de Octubre de 2018.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1044/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL GARZA MATA y CATALINA AMALIA RENDÓN CORTEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta DANIEL GARZA MATA y CATALINA AMALIA RENDÓN CORTEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera GILBERTO GARZA RENDÓN."

Monclova, Coahuila a 31 de Octubre de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIA PUBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**A V I S O
N O T A R I A L**

En fecha 30(treinta) de Octubre del 2018 (dos mil dieciocho), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LOS C.C. ELISEO CORTEZ JUAREZ, MARIA ELENA CORTEZ LOPEZ, ANGEL JAVIER CORTES JUAREZ, ELISEO CORTEZ LOPEZ Y LA SEÑORA ROSA MARIA MARTINEZ ALVARADO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE ALFREDO CORTEZ LOPEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURADELPROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **ELENA LOPEZ GUADARRAMA**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora ELENA LOPEZ GUADARRAMA , así como la respectiva acta de nacimiento del compareciente, habiéndose reconocido el compareciente su calidad de presunto heredero y habiendo sido propuesto como Albacea, AL SEÑOR ELISEO CORTEZ JUAREZ, quien establece como domicilio Calle Matamoros, numero 116 (ciento dieciséis), de la colonia Zona Centro, C.P. 25700, de la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 18:00 (dieciocho horas), del día 30 (treinta) del mes de Noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho).-Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 30 de Octubre del 2018

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2018, COMPARECIERON ANTEMI LA C. ENEDELIA MEDINA ALVARADO Y LOS C.C. HOMERO, GERARDO, ABELARDO TODOS DE APELLIDOS GARCIA MEDINA, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA ANTE ESTE NOTARIO, A BIENES DEL C. **HOMERO GARCIA LIÑANA** ACAECIDO EL DIA 08 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES; CON LO QUE JUSTIFICANSU CALIDAD DE HEREDEROS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A16 DE MAYO DEL 2018

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2018, COMPARECIERON ANTEEL SR. MARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA ANTE ESTE NOTARIO, A BIENES DE LA C. **MA. DEL SOCORRO RDORIGUEZ RODRIGUEZ** ACAECIDA EL DIA 26 DE JUNIO DEL 2014 Y ME EXHIBE EL TESTAMENTO CORRESPONDIENTE; CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERO, EL PRESUNTO HEREDERO RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A25 DE OCTUBRE DEL 2018

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



LIC. LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES.

NOTARIA PUBLICA No. 44, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En fecha 05 (CINCO) del mes de Noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho), ANTE MI LICENCIADA LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO, con domicilio ubicado en Blvd. Benito Juárez Número 1308 (mil trescientos ocho), de la Colonia Tecnológico, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LOS C.C. FELIPE EDUARDO, IVAN LUIS Y TANYA TODOS DE APELLIDOS SALAS FLORES; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA LUISA FLORES MARTINEZ**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción dela hoy de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos; Igualmente me muestra el testamento en Escritura Pública Número 122 (ciento veintidós) de fecha doce (12) de Junio de 2013 Pasado ante la Fe del Lic. Alfonso Ornelas Narro NOTARIO PÚBLICO NUMERO 12 (DOCE) DE MONCLOVA, COAHUILA, con el que justifica sus calidades de Herederos. Los presuntos herederos reconocen sus derechos hereditarios, y quien procederán a Formular el inventario y avalúo del caudal hereditario y señalan como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el Ubicado en Blvd Benito Juárez No 1308 Col Tecnológico en la ciudad de Monclova, Coahuila.- La suscrita Notario ratificará dicho nombramiento de herederos, el derecho de los mismos y el nombramiento de albacea, una vez que se hagan las publicaciones de Ley en el periódico Oficial del Estado y uno de Mayor circulación de la Ciudad, se realice la Junta de Herederos. Igualmente se dará aviso al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a los Juzgados Civiles, para que en un término de tres días manifieste lo que a su representación social convenga.- SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISEIS) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.-PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO MONCLOVA, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2018.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (Doce horas). El día 07 del mes de Diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 05 de Noviembre del 2018

ATENTAMENTE.

LICENCIADA LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
GUFL800611NT9
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2018, COMPARECIO ANTE MILA C.MARIA DEL PILAR GARZA PALOS A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DEL C. **MARTIN GALVAN MARINA** ACAECIDO EL DIA 08 DE AGOSTO DEL 2016 Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE MATRIMONIO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERO EN SU CARÁCTER DE ESPOSO EL PRESUNTO HEREDERO RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2018

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **TOMAS HERNANDEZ ALONSO** Y MARGARITA PALOMARES VDA. DE HERNANDEZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ANITA, HIPOLITO, MARGARITO, HERNAN, JOSE ANGEL, Y JOSE CARLOS TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ PALOMARES, (hijos de los autores de la sucesión intestamentaria extrajudicial acumulada a bienes de los señores TOMAS HERNANDEZ ALONSO Y MARGARITA PALOMARES VDA. DE HERNANDEZ); los hijos del heredero premuerto HERMILO HERNANDEZ PALOMARES, PERLA BERENICE Y KARIME DE JESUS HERNANDEZ SANCHEZ; los hijos del heredero premuerto HILARIO HERNANDEZ PALOMARE, EDUARDO, REYES MARGARITA, DAVID ALEJANDRO Y MARISOL TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ ARZOLA; los hijos de la heredera premuerta HERMELINDA HERNANDEZ PALOMARES, RODOLFO, PEDRO, MARIA ANTONIA, EMILIO Y ARACELI REYES HERNANDEZ, y los hijos de la heredera premuerta HILDA HERNANDEZ PALOMARES, SANDRA PATRICIA, HECTOR MANUEL AMBOS DE APELLIDOS GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA DE JESUS TOLEDO HERNANDEZ Y VIDARCELIA GONZALEZ HERNANDEZ, COMO DESCENDIENTES, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 17 DE MAYO DE 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RUBRICA) 9 Y 27 NOV

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **157/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME RAÚL GARZA MOLANO Y MARÍA ANA NEAVES LUNA, denunciado por ROLANDO, VICTOR JAIME, ROEL y ANDRES de apellidos GARZA NEAVES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RUBRICA) 23 OCT Y 9 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **665/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ALFREDO GARZA SEGOVIA denunciado por SILVIA MARICELA RODRÍGUEZ GARZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio, en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE OCTUBRE DE 2018
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
 (RUBRICA) 23 OCT Y 9 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **666/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA RIOJAS TREVIÑO denunciado por FRANCISCO MALDONADO OLGUÍN, DORA LILIA, LAURA ELIZABETH, GINA DELIA, LIDIA VERÓNICA Y FRANCISCO JAVIER de apellidos MALDONADO RIOJAS ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio, en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE OCTUBRE DE 2018
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
 (RUBRICA) 23 OCT Y 9 NOV



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia Sur 189 de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron **SANDRA PATRICIA OBREGON MEDINA Y JAIME JIMENEZ LARA**, y optan y solicitan tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano con una superficie de 450.00 metros cuadrados, con clave catastral, manzana 139 lote 18 ubicado entre las calles Nicolas Bravo y Benito Juarez en calle sin número de Minas de Barroteran, Municipio de Melchor Muzquiz, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Celso Servin, AL SUR mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Hector Sertuche, AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con calle sin nombre y al PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con propiedad de Vicente Servin; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Octubre de 2018
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
 DISTRITO DE SABINAS
 (RUBRICA) 26 OCT 9 Y 23 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado comparecieron NORMA PATRICIA HERNANDEZ OLGUIN Y ROGELIO FRANCO ROJAS, promoviendo en el expediente número **993/2017**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se les declare propietarios del siguiente bien:

"Lote de terreno y casa habitación ubicados en Calle sin nombre, frente al kínder poste 34 de Minas de Barroterán, Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila, con una superficie total de 420.14 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 14:50 metros y colinda con Calle Insurgentes; al Sur mide 15:00 metros y colinda con Lotes número dos y tres; al Oriente mide 29.00 metros y colinda con Lote siete; y al Poniente mide 29:00 metros y colinda con Lote número cinco.

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, así como en un lugar de fácil acceso al público en las oficinas del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad de Sabinas, Coahuila.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
(RUBRICA) 30 OCT 9 Y 23 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **279/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRIMITIVO RODRÍGUEZ CRUZ, denunciado por ALMA DELIA RODRÍGUEZ COLORADO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **533/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO ORTIZ TREVIÑO, denunciado por MA. DE LOURDES JIMENEZ HIDALGO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio, al local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **686/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA IDALIA GARCÍA GUERRERO, denunciado por GILBERTO GUTIERREZ CALDERON, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 29 DE OCTUBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **261/2018**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por el licenciado MARCOS REYES CALDERÓN, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de ABILENE

CALZONCIT GUERRERO; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en alguno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de ABILENE CALZONCIT GUERRERO, decretada mediante proveído dictado el veinticinco de abril de dos mil dieciocho, teniéndose como fecha de desaparición el once de septiembre de dos mil catorce en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 29 DE MAYO DE 2018.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RUBRICA)

9-16 Y 23 NOV



LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.

NOTARIA PUBLICA No. 6, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí la C. ALMA DELIA MARTINEZ RODRIGUEZ a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del C. ABUNDIO MARTINEZ VERASTEGUI y de la C. ZAPOPA RODRIGUEZ FLORES, la cual se celebrará en el domicilio del suscrito notario sito en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 en la colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores de la finada.

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de octubre del 2018.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS

VACI610824FI2

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS

DISTRITO DE RIO GRANDE

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (26) veintiséis de Septiembre del año del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición del LA SEÑORA ALMA ROSA MARTINEZ PALAFOX, ROBERTO LARA MARTINEZ Y MARTIN RODRIGO LARA MARTINEZ, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **ALVARO LARA PEÑA**, quien falleció en Nava, Coahuila, 7 de septiembre del año 2017, y se propone como albacea de la Sucesión a ALMA ROSA MARTINEZ PALAFOX, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Privada 4 de junio número 255, en la colonia Salinas de Gortari, en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 31 de Octubre del año 2018

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO

NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO

NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (26) veintiséis de Septiembre del año del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición de M. MAGDALENA PEREZ TORRES TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA MAGDALENA PEREZ TORRES, BEATRIZ MAGDALENA CASTRO PEREZ, EDITH CASTRO PEREZ Y FRANCISCA CASTRO PEREZ, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **AMARO CASTRO DE LA CRUZ TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE AMARO CASTRO DE LA CRUZ**, quien falleció en Nava, Coahuila; el día 05 de Octubre del año 2006, y se

propone como albacea de la Sucesión a BEATRIZ MAGDALENA CASTRO PEREZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Ejido el Encino número 490, Ejido el Encino municipio de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 31 de Octubre del año 2018

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
 NAVA, COAHUILA.
 (RUBRICA) 9 Y 27 NOV



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (11) once del mes de Mayo del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición de LOS C.C. ELBA ROBLES OLVERA por sus propios derechos y en representación de sus hijas EVA LETICIA MORALE ROBLES Y ELVA MORALES ROBLES, JESUS MANUEL MORLES ROBLES por sus propios derechos y actuando en representación de sus hermanos LUIS ENRIQUE MORALES ROBLES Y HECTOR HOMERO MORALES ROBLES se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **JESUS MANUEL MORALES CARDENAS** quien falleció el día 5 de Marzo del 2014, en la ciudad de Iztacalco Distrito Federal, se propone como albacea de la Sucesión al **JESUS MANUEL MORALES CARDENAS**, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la esquina formada por las calles Venustiano Carranza y Terán, en la Ciudad de Nava, Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 10 de Agosto del año 2018

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
 NAVA, COAHUILA.
 (RUBRICA) 9 Y 27 NOV



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (26) veintiséis de Septiembre del año del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición de LA SEÑORA MARIA ALMA ALEJANDRINA PEREZ RAMIREZ, CESAR EDUARDO GUIA PEREZ, JOSE ARMANDO GUIA PEREZ, CARLOS VALENTIN GUIA PEREZ Y ALMA JUDITH GUIA PEREZ, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **JOSE ARMANDO GUIA BERMEA**, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila ; el día 07 de Marzo del año 2017, y se propone como albacea de la Sucesión a **MARIA ALMA ALEJANDRINA PEREZ RAMIREZ**, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Rayón número 131, en el centro de la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 31 de Octubre del año 2018

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
 NAVA, COAHUILA.
 (RUBRICA) 9 Y 27 NOV



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (26) veintiséis de Octubre del año del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición de DIEGO MARTIN NUÑEZ HERNANDEZ, ELSA VERONICA NUÑEZ HERNANDEZ Y NALLELI ELIZABETH NUÑEZ HERNANDEZ, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial acumulado a bienes de

MODESTO NUÑEZ MENDEZ Y OFELIA HERNANDEZ GUTIERREZ, quienes fallecieron, el primero el día 24 de julio del año 2014 y la segunda 09 de octubre del año 2015, ambos en la ciudad de Piedras Negra, Coahuila, y se propone como albacea de la Sucesión a **NALLELI ELIZABETH NUÑEZ HERNANDEZ**, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle 5 de febrero número 609, colonia centro en la ciudad de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 29 de Octubre del año 2018

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
 NAVA, COAHUILA.
 (RUBRICA) 9 Y 27 NOV



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (19) diecinueve de Octubre del año del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición de **MARIA DEL REFUGIO RAMOS GARCIA, RAMIRO RODRIGUEZ RAMOS, NOE RODRIGUEZ RAMOS Y ABRAHAM RODRIGUEZ RAMOS**, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **PASCUAL RODRIGUEZ SOTO**, quien falleció en Nava, Coahuila; el día 13 de marzo del año 2018, y se propone como albacea de la Sucesión a **MARIA DEL REFUGIO RAMOS GARCIA**, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Andador Mina Palau, número 17, en la colonia 2 de Agosto, en la ciudad de Nava; Coahuila .

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 26 de Octubre del año 2018

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
 NAVA, COAHUILA.
 (RUBRICA) 9 Y 27 NOV



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (19) diecinueve de Octubre del año del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición de la señora **BENITA SANCHEZ ALMAZAN, BLANCA ELVA GUZMAN SANCHEZ, ROGELIO GUZMAN SANCHEZ, SANTA ARACELI GUZMAN SANCHEZ, ENRIQUE GUZMAN SANCHEZ, HECTOR MANUEL GUZMAN SANCHEZ**, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **ROGELIO GUZMAN SANCHEZ**, quien falleció en Monterrey Nuevo León, el día 17 de mayo del año 2012, y se propone como albacea de la Sucesión a **BENITA SANCHEZ ALMAZAN**, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Mina Cananea numero 8, colonia Dos de Agosto, en la ciudad de Nava, Coahuila .

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 31 de Octubre del año 2018

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
 NAVA, COAHUILA.
 (RUBRICA) 9 Y 27 NOV



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (19) diecinueve de Octubre del año del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición del **SEÑOR REYNALDO VILLARREAL MALTOS, GRISELDA VILLARREAL MORENO, ROSA NELLY VILLARREAL MORENO**, e **ISAURA VILLARREAL MORENO**, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario

Extrajudicial a bienes de **ROSA HILDA MORENO GOMEZ**, quien falleció en San Antonio Texas, Estados Unidos de Norte América, el día 09 de febrero del año 2018, y se propone como albacea de la Sucesión a REYNALDO VILLARREAL MALTOS, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Vicente Guerrero numero 1200 sur, en la ciudad de Allende Coahuila .

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 26 de Octubre del año 2018

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
 NAVA, COAHUILA.
 (RUBRICA) 9 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA A PUBLICAR

El once de octubre de dos mil dieciocho, se radicó en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Familiar, el expediente **81/2018**, demanda de RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, de KIMBERLY MICHELLE NAVAS HERNÁNDEZ, fundándose en que “con fecha 17 de septiembre de 2001, acta 367, libro1, tomo 2, foja 3327 fue registrado mi nacimiento ante la fe del Oficial Cuarto del Registro Civil de Villa de Fuente, Coahuila, y se asentó que la nacionalidad del padre JOSÉ NAVAS CERON aparece como mexicana, cuando lo correcto es que es de nacionalidad SALVADOREÑA.

A T E N T A M E N T E.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE
Licenciada JESSICA KARIME PRÓSPERO GARZA .

Once de octubre de dos mil dieciocho
 (RUBRICA) 9 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00342/2015** relativo al Juicio Ordinario Civil (Rescisión de contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria) proovido por el licenciado Sergio Ocampo Rangel en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Rosa Icela Hernández Amaya; en fecha 08 de octubre del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice: “ se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble identificado como lote 14, manzana 18, Fraccionamiento Residencial Las Aves, con superficie de 102.06 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste 7.00 metros con calle Cuervo, al Noreste 14.00 metros con lote 15, al Sureste 5.69 metros y con lote 38, al Sureste 1.89 metros con lote 39 y al suroeste 14.00 metros con lote 13, e inscrito a nombre de la demandada en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 16943, libro 170, Sección I, de fecha 15 de mayo de 2007 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las 11:30 horas del día 30 de noviembre de 2018, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días. Los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$193,153.44 (Ciento noventa y tres mil ciento cincuenta y tres pesos 44/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por la perito propuesta por este Tribunal, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 244, 971, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe. “

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 11 de octubre del 2018

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RUBRICA) 26 OCT Y 9 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00568/2016** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el licenciado Pedro López Martínez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de María Alfonso Ortiz Vega y José Mario Miranda Guzmán; en fecha 08 de octubre del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice: “se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: Departamento 3, planta baja de la calle San Pedro número 1906-C que se identifica dentro del Edificio 31, manzana 04 del Fraccionamiento Fresnos de ésta Ciudad, con superficie 71.37M2, con las siguientes medidas y colindancias: Localización de Edificio 31, al Norte en 12.00 metros con calle San Pedro y Estacionamiento, al Sur en 12.00 metros con edificio numero 38, área común de por medio; al oriente en 10.70 metros con edificio número 32, área común de por medio, al poniente en 10.70 metros con edificio número 30, área común de por medio, localización del departamento. Superficie de 71.37 M2, número oficial 1906-A; al Norte 6.00 metros y colinda con calle San Pedro; al Sur 6.00 metros y colinda con area común; al Oriente 10.70 metros y colinda con Departamento 1, número oficial 1906-A, al Poniente 10.70 metros con area común, en la parte inferior con terreno natural; en la parte superior con departamento 4, numero oficial 1906-D, tiene una superficie de 63.80M2, e inscrito a nombre de los demandados en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 13359, tomo A, foja 5, libro 23-A, sección I, de fecha 28 de noviembre de 1996 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las 10:30 horas del día 30 de noviembre de 2018, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días. Los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$188,664.50 (Ciento ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 50/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por la perito propuesta por este Tribunal, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 244, 971, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 11 de octubre del 2018

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RUBRICA) 26 OCT Y 9 NOV



**LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 10, ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número diez del Distrito Notarial de Acuña, con residencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, y con domicilio en el despacho marcado con el número 510 de la calle Zaragoza sur Zona Centro, HAGO CONSTAR: Que dentro del expediente número 3/2018 relativo a la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del **C. CECILIA CASTILLO ELIZONDO**, promovida ante el suscrito Notario por el señor ELEUTERIO GALVAN CASTAÑEDA, quien tiene su domicilio en Calle Amado Gutiérrez #490 Colonia Vista Hermosa de esta ciudad, con fecha 16 de Octubre del año 2018, en su carácter de esposo y heredero, se tiene por radicado el Procedimiento de referencia para los efectos del trámite concentrado establecido por el artículo 1130 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila las actuaciones extrajudiciales los cuales iniciaron ante la Notaría Pública número diez, del Distrito Notarial de Acuña, con residencia en Zaragoza, Coahuila.

Advirtiéndose que no hay constancia de que se hubiese efectuado la publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado y en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas y la Administración de Correos de ciudad Acuña, Coahuila, así como en la Oficina de la Tesorería Municipal de esta Ciudad, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 13 de Diciembre del actual para que tenga verificativo el Juicio extrajudicial Testamentario a bienes del señor CECILIA CASTILLO ELIZONDO, de acuerdo a lo que establece el artículo 1130 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

ZARAGOZA, COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2018.

LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.

NOTARIO PUBLICO No. DIEZ.
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 26 de Octubre del 2018 la señora MA. ISMAELA RODRIGUEZ GUTIERREZ, YAJAIRA YARASDETH MIJARES RODRIGUEZ, MARIA GUADALUPE MIJARES RODRIGUEZ, JORGE ALBERTO MIJARES RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL MIJARES RODRIGUEZ, y GONZALO MIJARES RODRIGUEZ A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO y PADRE el señor **GONZALO MIJARES GARCIA**, se señalan las 12:00 doce horas del día 15 de Enero de 2019, para llevar a cabo en esta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.
PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Ciudad. Acuña, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2018

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 23 de Octubre del 2018, se presentaron ante el Suscrito Notario los C.C. MARIA EUGENIA CALVILLO ALAMILLA por sus propios derechos y en representación de LEONCIO PAUL CALVILLO ALAMILLA, IGNACIO JAVIER CALVILLO ALAMILLA, ANA LAURA CALVILLO ALAMILLA y ADRIANA CALVILLO ALAMILLA, manifestando que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **IGNACIO JAVIER CALVILLO DE LEON** y MARGARITA ALAMILLA, quienes fallecieron el primero el día 14 de Mayo del 2011 y la segunda el 28 de Abril del 2018.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 14:00 horas del día (10) diez de Diciembre del 2018, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 24 de Octubre del 2018.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EXTRACTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO JORGE LORENZO SOSA VAZQUEZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **831/2018** DEMANDANDO EN JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO A LA OFICIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA MURALLA, MUNICIPIO DE JIMENEZ, COAHUILA, ADUCIENDO COMO RECTIFICACION EL ERROR EN LA FECHA DE NACIMIENTO 22 DE ABRIL DE 1976, CUANDO LO CORRECTO ES 20 DE MARZO DE 1965, ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET CORRESPONDIENTE, OTORGANDOSE A TODO INTERESADO EL PLAZO DE DIEZ DIAS PARA CUALQUIER OPOSICIÓN.- .

A T E N T A M E N T E.

CIUDAD ACUÑA, COAH; A 22 DE AGOSTO DEL 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RUBRICA) 9 NOV

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR..**ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que dentro de los autos del expediente número **01204/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por José Alonso Flores Fuentes en contra de Lina Macías Rodríguez, en fecha 8 de mayo de 2018 se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el cuerpo de esta sentencia es de resolverse y se resuelve:

Primero. Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer, tramitar y resolver este litigio.

Segundo. La parte actora José Alonso Flores Fuentes, no justificó los elementos de la acción intentada, en consecuencia, se absuelve a la demandada de las prestaciones que le fueron reclamadas en la demanda.

Tercero. Se condena a la actora al pago de las costas que se hayan causado en la instancia.

Cuarto. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígame a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Quinto. Notifíquese Personalmente. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy fe.

I n s e r t o

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 26 de octubre de 2018.

Visto el escrito signado por José Alonso Flores Fuentes agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita se autoriza la notificación de la sentencia definitiva a la demandada por medio de edictos, debiendo hacerse la publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico oficial del Estado y en el Portal de Internet de la página del Poder Judicial del Estado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 244 y 781 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e**Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 01 de noviembre de 2018**

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RUBRICA) 9 NOV

DISTRITO TORREON**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó ANA ELIZABETH FUENTES VENEGAS a denunciar la muerte sin testar del señor VÍCTOR MOLINA JAQUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus, al reunir los requisitos de ley, por auto de fecha diez de septiembre de dos mil dieciocho, se dio tramite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **475/2018**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las TRECE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila, 17 de octubre DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA
(RUBRICA) 23 OCT y 09 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron ROSA ERENDIRA LEYVA RODRÍGUEZ, ARACELI Y ANA ESTHER de apellidos AGUILAR LEYVA, a denunciar el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO AGUILAR MENDOZA, en su carácter cónyuge supérstite y descendiente del de cujus, respectivamente, al reunir los requisitos de ley, por auto de ocho de octubre de dos mil dieciocho, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **540/2018**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA, 17 DE OCTUBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA
(RUBRICA) 23 OCT y 09 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 26 de Septiembre del 2018, compareció MARÍA DE LOS ÁNGELES DE GUADALUPE DEL RÍO VARGAS, a denunciar el fallecimiento de CLEMENTE MONETA FLORES, quien falleció el día 13 de Mayo de 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **676/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE OCTUBRE DE 2018.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 23 OCT y 09 NOV



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREON, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARGARITA DIAZ FIGUEROA y MARIA DOLORES, MARIA PEREGRINA, ALEJANDRO y ALEJO, ORTIZ DIAZ denunciando Sucesión Intestamentaria de **ALEJO ORTIZ ARROYO** fallecido 5 Enero 2018, domicilio Boulevard Independencia 1280 Colonia Ana como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 05 de Octubre del 2018 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RUBRICA) 23 OCT Y 9 NOV



**LIC. FERNANDO NICOLÁS MUÑOZ SAN JUAN.
NOTARIA PUBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTOS

Se convoca a quien se considere con derecho a la herencia y acreedores de la señora **HERMELINDA DÍAZ GARCÍA** para que se presenten a deducirlos en la Notaría pública 45 del Distrito de Torreón, que es a mi cargo, a las 10:30 horas del día 14 de Noviembre del año 2018, en Avenida Torre Blanca 5791-A. Colonia San Felipe. Código Postal 27089 en Torreón. Se recibirá información testimonial para acreditar que los únicos herederos son Rosa María, Patricia y Salvador, de Apellidos Castillo Díaz

quienes son Albaceas con domicilio en Avenida Torre de Londres Número 93 de la Colonia Las Torres. Código Postal 27085 en Torreón, Coahuila., Publíquese dos veces de 10 en 10 días. Doy Fe.

Lic. Fernando Nicolás Muñoz San Juan
Titular de la Notaría Pública N° 45
(RUBRICA) 23 OCT Y 9 NOV



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREON, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron SILVIA ELENA, ELSA MARTHA, SONIA LETICIA, OLIVIA y JAVIER JESUS RODRIGUEZ CASTAÑEDA denunciando Sucesión Intestamentaria de **JAVIER RODRIGUEZ MELENDEZ** fallecido 14 Agosto 2000, con domicilio en Calle Colegio Militar 426 como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 03 (tres) de Julio del 2018 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RUBRICA) 23 OCT Y 9 NOV



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREON, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ANA MARIA TAMAYO SOTO y SERGIO ANTONIO, JOSE, CARLOS, ANA MARIA, ROSA MARIA, GRACIELA, MARIA DE LOS ANGELES, CLAUDIA e IRMA JAQUEZ TAMAYO denunciando Sucesión Intestamentaria de **JOSE CARLOS JAQUEZ GARCIA** fallecido 4 Noviembre 2006, domicilio Aztlán 315 Colonia Gonzalez Bocanegra como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 18 de Julio del 2018 del 2018 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RUBRICA) 23 OCT Y 9 NOV



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREON, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron CLAUDIA MAYELA BARRIOS VALENZUELA y CLAUDIA ELIZABETH, JOSE EDUARDO y EDSON ALEJANDRO PEREZ BARRIOS denunciando Sucesión Intestamentaria de **JOSE LUCAS PEREZ GUERRA** fallecido 5 Diciembre 2016, domicilio Avenida Segunda 762 Colonia Eduardo Guerra como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 9 de Julio del 2018 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RUBRICA) 23 OCT Y 9 NOV



LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ
NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: LA C. MARIA EUGENIA ESTRADA CARDONA, por sus propios derechos y en representación de las CC. ANA LUISA, JULIETA, CECILIA Y NORMA GUADALUPE, todas de apellidos ESTRADA CARDONA EN SU CARÁCTER DE HEREDERAS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. GUADALUPE CARDONA CENICEROS, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA GUADALUPE CARDONA CENICEROS: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. MARIA EUGENIA ESTRADA CARDONA; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE

TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (207) DOSCIENTOS SIETE, LEVANTADA A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA (02) DOS DE OCTUBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Octubre 02 del 2018.-

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RUBRICA) 23 OCT y 09 NOV



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREON, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció MARIA EUGENIA MUÑOZ REYES denunciando Sucesión Intestamentaria de **MANUEL ANDRES ALVARADO RAMIREZ** fallecido 16 Octubre 2015, domicilio Alfred Nobel 47 Fraccionamiento Provitec como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el Torreón, Coahuila, a 20 de Agosto del 2018. del 2018 designándose Albacea a GUADALUPE MATILDE ALVARADO RAMIREZ con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RUBRICA) 23 OCT Y 9 NOV



LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ
NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: EL SEÑOR CARLOS TREJO RIVERA, ASI COMO LOS CC. LIBERTAD, CARLOS Y MARIAM JOSEFINE, TODOS DE APELLIDOS TREJO SABAG, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE LA C. **MARIAM JOSEFINE SABAG JACOBO**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL C. CARLOS TREJO RIVERA; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (216) DOSCIENTOS DIECISÉIS, LEVANTADA A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA (10) DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Octubre 11 del 2018.

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RUBRICA) 23 OCT y 09 NOV



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14,
TORREON, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JOSE LUIS CARRANZA MARTINEZ y JOSE FRANCISCO, MIGUEL ANGEL y OSCAR DANIEL CARRANZA CARRILLO denunciando Sucesión Intestamentaria de **MARINA CARRILLO ALVAREZ** fallecida 22 Agosto 2014, domicilio San Melesio 524 Colonia Fuentes del Sur como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 25 de Julio del 2018 designándose Albacea al segundo con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RUBRICA) 23 OCT Y 9 NOV

LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREON, COAHUILA.****PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA CRISTINA GONZALEZ SANCHEZ y MOISES SERGIO TORRES GONZALEZ denunciando Sucesión Intestamentaria de **SERGIO TORRES RENTERIA** fallecido 9 Agosto 2018, domicilio Rincón De La Fuente 28 Colonia Villa Jardín como cónyuge y descendiente acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 03 de Septiembre del 2018 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RUBRICA)

23 OCT Y 9 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.****TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **176/2016**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por institución de crédito denominado BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de FELIPE COBOS REZA, por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de Distrito Judicial de Torreón, señalo las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana marcada con el número 121 oriente de la avenida Nuevo León en la colonia las Rosas de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, construida sobre el lote 10, de la manzana XXI sobre la cual se encuentra construida, con una superficie de 350 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 10.00 metros con parte del lote 4;

Al sur 10.00 metros con calle Nuevo León;

Al oriente 35.00 metros con fracción oriente del lote 10;

Al poniente 35.00 metros con lote 9

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la ciudad Gómez Palacio, Durango, bajo la partida 27968, tomo 66, sección Escrituras Públicas-Gómez, compra venta de fecha 09 de noviembre de 1989, a nombre de FELIPE COBOS REZA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$893,925.00 (ochocientos noventa y tres mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N), cantidad que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado al inmueble en la cantidad de \$1,191,900.00 (un millón ciento noventa y un mil novecientos pesos 00/100 M.N), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la primera de las cantidades mencionadas, es decir la que sirve de base para el remate en segunda almoneda.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación que se dite en esta ciudad de Torreón, Coahuila, en la tabla de avisos del juzgado de Gómez Palacio, Durango y en las oficinas Fiscales Municipales de Gómez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

(RUBRICA)

26 OCT Y 9 NOV

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.****TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente **376/2011** promovido por C. LIC. SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de la C. ANA REBOLLOSO DELGADO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANADA MARCADA CON EL NUMERO 438 DE LA CALLE HERRADURA DEL MALLORQUIN SOBRE LOTE7, DE LA MANZANA 147, DEL FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE CORTEZ,; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE HERRADURA DEL MALLORQUIN; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 6; AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 8; BAJO LA PARTIDA 87499, LIBRO 875, SECCION I; DE FECHA 16 DE ENERO DE 2008, A FAVOR Y DOMINIO DE ANA LUISA REBOLLOSO DELGADO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$883,000.00 OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 12 de septiembre de 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
 (RUBRICA) 26 OCT Y 9 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO:

C. DALILA CUPIL LOPEZ

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha dictado un proveído dentro de los autos del expediente **1533/2009**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V. en contra de JOSEFA DE LA CRUZ CUPIL, HUMBERTO DE LA CRUZ CUPIL Y DALILA CUPIL LOPEZ, que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a cinco de octubre de dos mil dieciocho.- Por recibido el escrito de cuenta de la ocursoante Licenciada LAURA CARRANZA FRAIRE con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, juntamente con un exhorto número 58/2018E sin diligenciar el cual se manda agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes, como lo solicita por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena prevenir a la diversa demandada DALILA CUPIL LOPEZ por medio de edictos los cuales se publicarán por POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndose saber ala albacea que dentro del término de TRES DIAS ofrezca el perito de su intención, apercibiendola de que en caso de no hacerlo, se le tendra por rebelde y en consecuencia por conforme con el dictamen pericial que rinda el corredor ofrecido por su representada, a sí mismo deberá de darsele vista del avaluo que obra en autos; autorizando para recibir dichos edictos al Licenciado ALEJANDRO FLORES FLORES, previa toma de razón y recibo que se deje en autos. Artículo 1054 del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado RICARDO GARCIA MORENO que autoriza y da fe. Torreón, Coahuila, a 16 de Octubre de 2018

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
 (RUBRICA) 30 OCT 6 Y 9 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En autos de expediente número **31/2014** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INTERACCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número F/10428, en contra de ENRIQUE AVILES CASTRO y ORALIA PEREYRA AGUILAR, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DENOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado dado en garantía hipotecaria consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Vinícola número 254, construida sobre el lote de terreno número 16 de la manzana 3 del fraccionamiento Quintas del Nazas de esta ciudad, con una superficie de 112.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

al noroeste 15.00 metros y colinda con el lote 15; al sureste de 15.00 metros y colinda con calle Cocoyames; al noroeste en 7.50 metros y colinda con el lote 17; al suroeste en 7.50 metros y colinda con calle Vinícola.

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida 20548, libro 206; sección I, de fecha 5 de enero de 2004, a favor y dominio de ENRIQUE AVILES CASTRO y ORALIA PEREYRA AGUILAR.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, así como en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad

Torreón, Coahuila, a 17 de octubre de 2018
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA
 (RUBRICA) 30 OCT Y 9 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **247/2015** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALFREDO ADRIANO HOLGUÍN Y MARÍA DEL SOCORRO OLGÚIN ALVA, por auto de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las TRECE HORAS DEL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, ubicado en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de esta ciudad, a la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el número 919, ubicada en prolongación San Marcelino, construida sobre el lote de terreno número 5, de la manzana 47, zona 1, Ampliación Fuentes del Sur, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie total de 242.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias;

Al noreste en 9.84 metros con calle prolongación San Marcelino;

Al sureste en 25.00 metros con lote 07;

Al suroeste en 10.00 metros con lote 17;

Al noroeste en 25.00 metros con lote 04;

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 155680, libro 1557, sección I, de fecha 10 de octubre de 2011, a favor y dominio de ALFREDO ADRIANO HOLGUIN.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$458,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREÓN, COAHUILA, 09 DE OCTUBRE DE 2018
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
 (RUBRICA) 30 OCT Y 9 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

Expediente 237/2018

E D I C T O

PEDRO MANUEL SAENZ RIOS
 P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PEDRO MANUEL SAENZ RIOS, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al demandado PEDRO MANUEL SAENZ RIOS y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electronico destinado para ello haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número 237/2018.-

Torreón, Coah., a 25 de Septiembre de 2018
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
 JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
 (RUBRICA) 6-9 Y 16 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O :

Expediente No. 352/2018

C. VICENTE LUIS REYES MAYNES

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano FILIBERTO VILLELA SEGURA por sus propios derechos y por demandando en la VÍA ORDINARIO CIVIL USUCAPION a VICENTE LUIS REYES MAYNES por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada VICENTE LUIS REYES MAYNES y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 352/2018.

Torreón, Coah., a 17 de Octubre de 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.
(RUBRICA) 6-9 Y 16 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 13 DE JUNIO DE 2018, comparecieron PAOLA FERNANDA SOLIS RUELAS Y ERIKA LILIANA SOLIS RUELAS, a denunciar el fallecimiento de JULIETA RUELAS SANDOVAL Y RAFAEL SOLIS REYES, quienes fallecieron los días 02 DE MARZO DEL 2018 Y 27 DE AGOSTO DEL 2008 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **395/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJAS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E
Torreón Coahuila a 25 DE OCTUBRE DEL 2018.
LA SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, se presentaron los Ciudadanos ANABEL, PETRA ESTELA, IRMA YOLANDA, Y ABEL todos de apellidos JUAREZ MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de MANUEL ABEL JUAREZ MONTEJO, quien falleció: 01 de Abril de 2017, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **480/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en carácter de hijos del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 08 DE OCTUBRE DEL 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **547/2013** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSÉ CARLOS MANDUJANO CASTILLO Y ALEJANDRA ELIZABETH VARGAS YEPEZ; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló en auto de fecha DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

" CASA HABITACIÓN UBICADA EN CERRADA EVANGELINA ELIZONDO NÚMERO 59 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL SECRETO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 16 DE LA MANZANA 09, CON UNA SUPERFICIE DE 125.30 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- EN 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 6; AL SUR.- EN 7.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA EVANGELINA ELIZONDO; AL ORIENTE.- EN 17.90 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 17; Y AL PONIENTE.- EN 17.90 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 15; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 39418, LIBRO 395, SECCIÓN I DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2005, A NOMBRE DE JOSÉ CARLOS MANDUJANO CASTILLO Y ELIZABETH VARGAS YEPEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$812,000.00 (OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE OCTUBRE DE 2018.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 9 Y 23 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **615/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO Testamentaria a bienes de JORGE VAQUERA GONZALEZ, denunciado por SILVIA GEORGINA VAQUERA MENCHACA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Octubre de 2018
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **1088/2008**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ENRIQUE HERNÁNDEZ AGUIRRE Y PATRICIA HUIZAR DE LA O, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de

Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II(EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en:

"CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 10 DE LA AVENIDA TORRE DE ISRAEL CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 22, DE LA MANZANA 54, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON FRACCIÓN DE LOTE 4; AL SUR EN 7.00 METROS CON AV. TORRE DE ISRAEL; AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 21; AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 23. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 59157, LIBRO 592, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2006 A NOMBRE DE: ENRIQUE HERNÁNDEZ AGUIRRE Y PATRICIA HUIZAR DE LA O."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$667,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Electrónico del Poder Judicial del Estado

A T E N T A M E N T E,

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 31 de Octubre de 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RUBRICA) 9 Y 23 NOV



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.

NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2018, SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA C. ROSA MARIA REYES VILLARREAL CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **EVERARDA VILLARREAL CANTU**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA ROSA MARIA REYES VILLARREAL NOMBRADO COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE DE LA ARENA NO. 259 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA FE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 23 DE OCTUBRE DE 2018

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARIA PÚBLICA No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.

NOTARIO PÚBLICO No. 15, TORREON, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores JAIME MARTINEZ FAVILA, JAIME, VERONICA SOFIA, ALEJANDRA Y ROCIO todos MARTINEZ SALCIDO, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARIA JOSEFINA SALCIDO DELGADILLO**, quien falleció en esta ciudad, el 17 de Julio del 2015. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 11:00 horas del día 13 de Junio del 2018. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 5 de Diciembre del 2018, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RUBRICA) 9 Y 27 NOV

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2018, SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL C. MANUEL VALENZUELA ALVARADO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA NANCY CONTRERAS FRAIRE**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE EL SEÑOR MANUEL VALENZUELA ALVARADO NOMBRADO COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO AVENIDA RIO NILO NO. 711 DEL FRACCIONAMIENTO ESTRELLA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 24 DE OCTUBRE DE 2018

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARIA PÚBLICA No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



LIC. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS.
NOTARIA PUBLICA No. 70, TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS notaria adjunta de la Notaría Pública No. 70, de la cual es notario Titular el C. LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Blvd. Carlos López Sosa 302, Fracc. Residencial Los Viñedos, hago constar: Que el día 01 de Noviembre del año 2018, ante mi comparecieron: LOS CC. HAYDEE CANO GARCIA, RODRIGO ANGEL CANO YBARRA Y BITIA DAMARIS CANO GUZMAN ESTOS DOS ULTIMOS REPRESENTADOS POR LA SEÑORA NANCY MAGALI GUZMAN GRACIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, y por sus propios derechos, para iniciar y tramitar del procedimiento extrajudicial testamentario a bienes del señor **RODRIGO ANGEL CANO RODRIGUEZ**, quien falleció en la ciudad de GUADALUPE NUEVO LEON, el día 07 de OCTUBRE del 2010. LOS CC. HAYDEE CANO GARCIA, RODRIGO ANGEL CANO YBARRA Y BITIA DAMARIS CANO GUZMAN ESTOS DOS ULTIMOS REPRESENTADOS POR LA SEÑORA NANCY MAGALI GUZMAN GRACIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, nombraron como ALBACEA de la Sucesión Testamentaria al señor **ROLANDO ANGEL GARZA CANO**. La Suscrita Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada el 01 de NOVIEMBRE de 2018.- Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces de 10 en 10 días, los edictos se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; pudiendo ampliar su difusión de acuerdo al criterio del juzgador; esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Torreón, Coah. 01 de Noviembre del 2018.

LIC. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS

NOTARIA ADJUNTA

DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 70

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 66, TORREON, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUECON FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), ANTE MÍ COMPARECIERON LAS SEÑORAS VIRGINIA REYES HERNÁNDEZ, PAULINA REYES HERNÁNDEZ Y FABIOLA REYES HERNÁNDEZ, A DAR INICIO Y TRÁMITE DE MANERA EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **SILVANO REYES ADAME**, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD EL DÍA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2018, CONTANDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL DE ÉSTA CIUDAD, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE SEÑALÁNDOSE EL DÍA 07 (SIETE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL

CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA. PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 02 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 (RUBRICA) 9 Y 27 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EXP. NÚM. 287/2017

EDICTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2872017 derivado del juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DE JESUS GUERRA SIFUENTES, en contra de la sucesión a bienes de JAIME SIFUENTES SANCHEZ se ha dictado una sentencia definitiva de fecha nueve de Octubre de dos mil dieciocho, que en sus puntos resolutive dice:

Torreón, Coahuila, a (09) Nueve de Octubre de (2018) Dos Mil Dieciocho. **V I S T O S** para resolver en sentencia definitiva dentro de los autos del juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DE JESUS GUERRA SIFUENTES, en contra de la sucesión a bienes de JAIME SIFUENTES SANCHEZ, tramitado bajo el expediente número 287/2017, y Por todo lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519, 520 del ordenamiento procesal de la materia es de resolverse y se resuelve: **R E S O L U T I V O S**: PRIMERO.- Este juzgado resultó competente para conocer y resolver este procedimiento. SEGUNDO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el cuarto de los considerandos, la parte actora MARIA DE JESUS GUERRA SIFUENTES, justifico los elementos constitutivos de su acción; mientras que la parte demandada sucesión a bienes de JAIME SIFUENTES SANCHEZ, no compareció a juicio; en consecuencia. TERCERO.- Se declara la **PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA POR ESTAR IGUALMENTE PRESCRITA LA ACCIÓN PRINCIPAL**; por lo tanto, se ordena la extinción de la obligación principal y como consecuencia de ello, la acción hipotecaria, para lo cual, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá de girarse atento oficio con los insertos y anexos necesarios al Registro Público de esta ciudad, a fin de que proceda a la cancelación de la hipoteca inscrita ante dicha dependencia, cuyos datos del inmueble son partida 1201, folio 23, libro 23-C, sección II de fecha 06 de noviembre de 1996. CUARTO.- En virtud de que la parte demandada fue emplazada por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico Destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. QUINTO.- **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE**.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo resolvió y firmó definitivamente el C. LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, por ante la Ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. firmas ilegibles, rúbricas

Torreón, Coah., a 16 de Octubre de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
 DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.
 (RUBRICA) 9 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

Dentro de los autos del expediente numero **326/2016**, relativo al PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DE ROBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO:

Torreón, Coahuila, (17) diecisiete de noviembre de (2016) dos mil dieciséis.

V I S T O S para resolver en el procedimiento de DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS, respecto de la persona de nombre ROBERTO GONZALEZ GARCIA, presentado por el Licenciado MARCO ANTONIO ECHAVARRIA CUEVAS, en su carácter de Agente del Ministerio Público, adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, expediente número 326/2016; y,

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. Procedencia del procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas. Que el artículo 1º de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, establece que dicho procedimiento tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos a la identidad y personalidad jurídica de la víctima sometida a desaparición y otorgar las

medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a sus familiares ó a cualquier persona que tenga una relación afectiva, inmediata y cotidiana con la víctima.

SEGUNDO. Competencia del Juzgado. Que el artículo 5º de la citada Ley, establece que será competente para conocer el procedimiento de declaración de ausencia por desaparición de personas, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, del lugar del domicilio de la persona ó institución legitimada para formular la solicitud conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

De igual manera, serán competentes para conocer del procedimiento cuando la persona no residente se encontraba ó se presume que se encontraba en el Estado de Coahuila de Zaragoza, al inicio ó en el transcurso de la desaparición; por lo que este juzgado resulta competente para conocer y resolver de la presente causa judicial.

TERCERO. Solicitud de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas. Que tomando en consideración la petición y constancias remitidas a este Juzgado, por el LICENCIADO MARCO ANTONIO ECHAVARRIA CUEVAS, Agente del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas no localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, a la que se anexa indagatoria número A-P.P.LIRD3-7638/2008, derivada de la denuncia presentada por ANA MARIA GARCIA GARCIA, con fecha siete de octubre de dos mil ocho, ante el Agente del Ministerio Público, con motivo de la desaparición de su hijo de nombre ROBERTO GONZALEZ GARCIA y de la cual se desprende por parte de Ministerio Público, que los hechos que ahí se mencionan constituyen un acto de desaparición, por lo cual la autoridad en mención solicitó se dé inicio al procedimiento de declaración de ausencia por desaparición de personas de ROBERTO GONZALEZ GARCIA, con fecha de nacimiento el veintisiete de junio del año mil novecientos sesenta y nueve, soltero, quien tenía como principal actividad, ser Agente de Seguridad y Custodio y quien desapareció el día seis de junio de dos mil ocho, en esta ciudad.

CUARTO. Decisión. Que analizadas que son las constancias antes mencionadas, y a las que este Juzgador les otorga valor probatorio, tomando en consideración de que las autoridades dentro de este procedimiento deben de guiarse por los principios de no discriminación, indivisibilidad de los derechos humanos, inmediatéz, gratuidad, celeridad, buena fe, máxima protección de la persona desaparecida y oficiosidad de actuación de la autoridad en la redacción de la propuesta, atendiendo a los principios y recomendaciones del grupo de trabajo de la Organización de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias y la Ley modelo sobre personas desaparecidas del Comité Internacional de la Cruz Roja, evitando generar un procedimiento que produzca una nueva afectación a las familias ("victimización secundaria"), incluidos los caminos legales tortuosos ó con requisitos inexecutable ó inaccesibles que conviertan en ineficaz el recurso estatal, pudiéndose aceptar dentro del sumario para la procedencia de la declaratoria de ausencia por desaparición, copias simples de documentos de identificación oficial y apoyar el relato de los hechos, la promovente adjuntando copias de documentos oficiales, incluida su denuncia ó recortes de prensa entre otros.

Por lo tanto, y en consideración a lo anterior y valoradas que son todas y cada una de las constancias que obran dentro del expediente 346/2016, y de conformidad con los artículos 11 y 12 de la citada Ley, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DE ROBERTO GONZALEZ GARCIA, para los efectos legales correspondientes, debiendo la presente resolución de servir como documento oficial público, con valor ante toda clase de autoridades y de instituciones privadas; designándose en el cargo de administradora del desaparecido, a la señora ANA MARIA GARCIA GARCIA, quien según constancias exhibidas en autos, a las que se les confiere valor probatorio pleno conforme a lo dispuesto por los artículos 455, 456, 460 y 514 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena hacer de la designación de administradora del desaparecido, a su hijo ROBERTO GONZALEZ GARCIA, para los efectos de su aceptación y protesta al cargo que se le confiere; lo anterior sin perjuicio de que con posterioridad aparezca alguna persona con mejor derecho que la antes mencionada.

Se ordena publicar la presente resolución por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en tres ocasiones, en un Diario de mayor circulación de esta ciudad, con un intervalo de cinco días naturales, el extracto de la resolución, lo que deberá de realizarse sin costo para los familiares, determinándose como fecha de la desaparición, el día seis de junio de dos mil ocho.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, y con fundamento además en lo establecido en los artículos 241 fracción IV, 242, 243 515 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió el presente procedimiento para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas intentado y tramitado, en consecuencia:

SEGUNDO. Se Declara la Ausencia por Desaparición de Personas de ROBERTO GONZALEZ GARCIA, para los efectos legales correspondientes, debiendo la presente resolución de servir como documento oficial público, con valor ante toda clase de autoridades y de instituciones privadas.

TERCERO. Se designa en el cargo de administradora de los bienes, derechos y prestaciones del desaparecido ROBERTO GONZALEZ GARCIA, a su madre la señora ANA MARIA GARCIA GARCIA, a quien se ordena hacerle saber de su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido; lo anterior sin perjuicio de que con posterioridad aparezca alguna persona aduciendo un mejor derecho que la antes mencionada.

CUARTO. Publíquese la presente resolución por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en tres ocasiones, en un Diario de mayor circulación de esta ciudad, con un intervalo de cinco días naturales, el extracto de la resolución, lo que deberá de realizarse sin costo para los familiares, determinándose como fecha de la desaparición, el día seis de junio de dos mil ocho.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así Juzgado lo resolvió y firma el Licenciado EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por Ministerio de Ley, por ante el Secretario de acuerdo y trámite, Licenciado Eleazar Gómez Vázquez, que autoriza y da fe. Doy fe.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE

COAHUILA, EN EL PORTAL DE INTERNET DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN TRES OCASIONES EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS NATURALES EL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN.

TORREÓN COAHUILA, 31 DE AGOSTO DE 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA

(RUBRICA)

9 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, y dentro de los autos del expediente número **4592016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VICTOR MANUEL BODAR GARCÍA y MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ NEVARES, se dictó una resolución que en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila, (05) cinco de octubre de dos mil (2018) dieciocho.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva, los autos del Juicio Ordinario Civil De Usucapión, promovido por VÍCTOR MANUEL BODART GARCÍA Y MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ NEVARES, en contra de TORREÓN RESIDENCIAL, S.A. DE C.V., MARIO BERLANGA Y VALDES y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, expediente número 459/2016; y

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La diversa accionante, MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ NEVARES, justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada integrada por TORREÓN RESIDENCIAL, S.A. DE C.V., MARIO BERLANGA Y VALDES y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la accionante MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ NEVARES, respecto del bien inmueble consistente en: lote 4, manzana 11, del fraccionamiento Residencial La Rosa de esta ciudad, con una superficie de 190.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, mide 9.50 metros y colinda con Cerrada del Ambar; Al sur, en 9.50 metros y colinda con fracción del lote 12 de la misma manzana; Al oriente, en 20.00 metros y colinda con lote 5 de la misma manzana; y Al poniente, en 20.00 metros y colinda con lote 3 de la misma manzana; inscrito bajo la partida 1539, folio 137, libro 12, sección I, de fecha 13 de septiembre de 1983, por adquisición; bajo la partida 2010, foja 104, libro 41, sección I, de fecha 8 de junio del 2000, por declaración unilateral de lotificación, a nombre de TORREÓN RESIDENCIAL, S.A. DE C.V., y MARIO BERLANGA Y VALDES, por lo tanto, se ha consumado en su favor y, por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito.

CUARTO. Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al Director Administrador del Registro Público de esta ciudad, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que existe en favor de la parte demandada y realice la inscripción correspondiente en favor de MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ NEVARES, para que le sirva de título de propiedad en los términos del artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando respectivo de esta resolución, el diverso accionante VÍCTOR MANUEL BODART GARCÍA, no justificó los elementos constitutivos de la acción de prescripción positiva ejercitada.

Tomando en consideración que el emplazamiento a los diversos demandados TORREÓN RESIDENCIAL, S.A. DE C.V., y MARIO BERLANGA Y VALDES, fueron emplazados por edictos, se orden con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila, que los puntos resolutivos de la presente sentencia, se publiquen por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado por el Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila a 26 de octubre de 2018

Licenciado Christian Gerardo Soto García

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

9 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

Dentro de los autos del expediente numero **498/2015** relativo al PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS ADILENE LÓPEZ MÁRQUEZ, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO:

Torreón, Coahuila, (19) diecinueve de febrero de (2018) dos mil dieciocho.

V I S T O S para resolver en el procedimiento de DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS, respecto de la persona de nombre ADILENE LÓPEZ MÁRQUEZ, presentado por la Licenciada ALEJANDRA MAGALLANES

OROPEZA, en su carácter de Agente del Ministerio Público, adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Coahuila, expediente número 498/2015; y,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Procedencia del procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas. Que el artículo 1º de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del estado de Coahuila, establece que dicho procedimiento tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos a la identidad y personalidad jurídica de la víctima sometida a desaparición y otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a sus familiares ó a cualquier persona que tenga una relación afectiva, inmediata y cotidiana con la víctima.

SEGUNDO. Competencia del Juzgado. Que el artículo 5º de la citada Ley, establece que será competente para conocer el procedimiento de declaración de ausencia por desaparición de personas, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, del lugar del domicilio de la persona ó institución legitimada para formular la solicitud conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

De igual manera, serán competentes para conocer del procedimiento cuando la persona no residente se encontraba ó se presume que se encontraba en el estado de Coahuila de Zaragoza, al inicio ó en el transcurso de la desaparición; por lo que este juzgado resulta competente para conocer y resolver de la presente causa judicial.

TERCERO. Solicitud de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas. Que tomando en consideración la petición y constancias remitidas a este juzgado, por la Licenciada ALEJANDRA MAGALLANES OROPEZA, Agente del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas no localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, a la que se anexa indagatoria número L1-RD-AC-1062/2011, derivada de la denuncia presentada por OLIVIA DEL ROCIO MARQUEZ LOPEZ, con fecha diecinueve de agosto de dos mil once, ante el Agente del Ministerio Público, con motivo de la desaparición de su hija de nombre ADILENE LÓPEZ MÁRQUEZ, y de la cual se desprende por parte de Ministerio Público, que los hechos que ahí se mencionan constituyen un acto de desaparición, por lo cual, la autoridad en mención solicitó se dé inicio al procedimiento de declaración de ausencia por desaparición de personas de ADILENE LÓPEZ MÁRQUEZ, de diecinueve años de edad, soltera, quien tenía como principal actividad, ser bailarina en el bar denominado "Queros" y quien desapareció en esta ciudad el día dieciocho de agosto de dos mil once.

CUARTO. Decisión. Que analizadas que son las constancias antes mencionadas, y a las que este juzgador les otorga valor probatorio, tomando en consideración de que las autoridades dentro de este procedimiento deben de guiarse por los principios de no discriminación, indivisibilidad de los derechos humanos, inmediatez, gratuidad, celeridad, buena fe, máxima protección de la persona desaparecida y oficiosidad de actuación de la autoridad en la redacción de la propuesta, atendiendo a los principios y recomendaciones del grupo de trabajo de la Organización de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias y la Ley modelo sobre personas desaparecidas del Comité Internacional de la Cruz Roja, evitando generar un procedimiento que produzca una nueva afectación a las familias ("victimización secundaria"), incluidos los caminos legales tortuosos ó con requisitos inexequibles ó inaccesibles que conviertan en ineficaz el recurso estatal, pudiéndose aceptar dentro del sumario para la procedencia de la declaratoria de ausencia por desaparición, copias simples de documentos de identificación oficial y apoyar el relato de los hechos, la promovente adjuntando copias de documentos oficiales, incluida su denuncia ó recortes de prensa entre otros.

Por lo tanto, y en consideración a lo anterior y valoradas que son todas y cada una de las constancias que obran dentro del expediente 498/2015, y de conformidad con los artículos 11 y 12 de la citada Ley, **SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DE ADILENE LÓPEZ MÁRQUEZ**, para los efectos legales correspondientes, debiendo la presente resolución de servir como documento oficial público, con valor ante toda clase de autoridades y de instituciones privadas, designándose en el cargo de administradora de los bienes de la desaparecida, ADILENE LÓPEZ MÁRQUEZ, a LIZETH BERENICE LÓPEZ MÁRQUEZ, quien se manifiesta es hermana de la desaparecida, y quien en escrito de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, manifestó su aceptación y protesta a dicho cargo; lo anterior sin perjuicio de que con posterioridad aparezca alguna persona con mejor derecho que la antes mencionada.

Lo anterior tomando en cuenta que por escrito de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, la señora Olivia del Rocío Márquez López, renunció al cargo de administradora de los bienes de su hija desaparecida.

Se ordena publicar la presente resolución por una sola ocasión en el Periódico Oficial del estado de Coahuila, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en tres ocasiones en un Diario de mayor circulación de esta ciudad, con un intervalo de cinco días naturales, el extracto de la resolución, lo que deberá de realizarse sin costo para los familiares, determinándose como fecha de la desaparición el día dieciocho de agosto de dos mil once.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, y con fundamento además en lo establecido en los artículos 241 fracción IV, 242, 243 515 y demás relativos del Código Procesal Civil del estado, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió el presente procedimiento para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas intentado y tramitado, en consecuencia:

SEGUNDO. Se Declara la Ausencia por Desaparición de Personas de ADILENE LÓPEZ MÁRQUEZ, para los efectos legales correspondientes, debiendo la presente resolución de servir como documento oficial público, con valor ante toda clase de autoridades y de instituciones privadas.

TERCERO. Se designa en el cargo de administradora de los bienes, derechos y prestaciones de la desaparecida ADILENE LÓPEZ MÁRQUEZ, a LIZETH BERENICE LÓPEZ MÁRQUEZ, quien se manifiesta es hermana de la desaparecida, y quien mediante escrito de veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, aceptó y protestó a dicho cargo; lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad aparezca alguna persona aduciendo un mejor derecho que la antes mencionada.

CUARTO. Publíquese la presente resolución por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en tres ocasiones en un Diario de mayor circulación de esta

ciudad, con un intervalo de cinco días naturales el extracto de la resolución, lo que deberá de realizarse sin costo para los familiares, determinándose como fecha de la desaparición, el día dieciocho de agosto de dos mil once.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así juzgando lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada Georgina Ontiveros, que autoriza y da fe. Doy fe, dos firmas ilegibles rúbricas”

Publíquese la presente resolución por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en tres ocasiones en un Diario de mayor circulación de esta ciudad, con un intervalo de cinco días naturales el extracto de la resolución.

TORREÓN COAHUILA, 30 DE AGOSTO DE 2018
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
(RUBRICA) 9 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1610/2018**, JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, promovido por CLAUDIA JANETT RAMOS MEDRANO en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del estado Y en el portal electrónico visible en la pagina <http://www.pjec.gob.mx/> y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar el acta de defunción de su fiando padre, en virtud de que en la misma se asentó en el apartado del nombre del conyugue el de MARIA TERESA RODRIGUEZ, manifestando que el nombre correcto es LAURA YOLANDA MEDRANO JAIME llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la ultima publicación del edicto.

Torreon, Coahuila a 01 de noviembre de 2018.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RUBRICA) 9 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los auto del Juicio de RECTIFICACION DE ACTA EL REGISTRO CIVIL, promovido por SANJUANA LANDEROS MARTINEZ en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE UNIÓN DEL BARREAL MUNICIPIO DE MATAMOROS COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRICION, expediente **1664/2018**, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicara un extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la pagina del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Unión del Barreal, municipio de Matamoros Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó que su nombre lo es SAN JUANA LANDEROS MARTINEZ, manifestando que su nombre correcto lo es SANJUANA LANDEROS MARTINEZ, también se asentó que su año de nacimiento lo es 1972, manifestando que el año correcto de su nacimiento lo es 1971, de igual forma se omitió el segundo apellido de su padre el cual lo es COMPIAN, asimismo se asentó que el nombre de su madre lo es GREJORIA MARTINEZ DE LANDEROS, manifestando que el nombre correcto de su madre lo es GREGORIA MARTINEZ RODRIGUEZ, también en el apartado del apellido de su abuela paterna se asentó como COMPEAN siendo lo correcto COMPIAN, y por ultimo se asentó que el nombre de su abuelo materno lo es AGUSTINO, manifestando que el nombre correcto de su abuelo paterno lo es AQUILINO, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 01 de noviembre del 2018.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ
(RUBRICA) 9 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en

esta misma ciudad, se presentó LORENA CHAIREZ VIZCARRA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CUAUHTEMOC CHAIREZ CAMACHO y SOFIA VIZCARRA CORTEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **520/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE OCTUBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RUBRICA)

23 OCT y 09 NOV



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **542/2018**, promovido por PATRICIA GONZÁLEZ GALLEGOS, obra un auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet de la Página del Poder Judicial del Estado, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, el cual se encuentra ubicado en Lote de Terreno ubicado por la Calle Treviño entre las Avenidas Degollado y Abasolo de la Colonia Barrio Nuevo de esta ciudad, con una superficie de 360.40 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 26.50 metros con propiedad que es ó fue de PILAR SOTO, al sur mide 26.50 metros con propiedad que es ó fue de ROSA MARIA WONG, al poniente mide 13.60 metros con propiedad que es ó fue de ROSA MARIA WONG, al Oriente mide 13.60 metros con Calle Treviño.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RUBRICA)

9-23 NOV Y 4 DIC



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó GERARDO MARTINEZ RODRIGUEZ Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUZ RODRIGUEZ MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **558/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

ALEIDA ELIANA RAMOS SALAS, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **121/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el lote de terreno urbano ubicado en la calle Prolongación Viesca en el Barrio del Refugio de esta ciudad, y que tiene una superficie total de 555.90 metros cuadrados; y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 17.00 metros y colinda con calle sin nombre; AL ORIENTE mide 67.00 metros y colinda con calle Prolongación Andrés S. Viesca; AL PONIENTE mide 65.60 metros y colinda con calle sin nombre. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por

tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, haciéndose constar que se señalan las doce horas con treinta minutos del día martes veinte de noviembre de dos mil dieciocho para que tenga verificativo la información testimonial.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de Octubre de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RUBRICA)

19, 30 OCT y 09 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

ELENA HERNÁNDEZ CAMPOS, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **275/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el lote numero 280 de la manzana 188 de la calle Matamoros interior de esta ciudad, y que tiene una superficie total de 442.68 metros cuadrados; y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 40.80 metros y colinda con propiedad de Norma Leticia Montelongo Rivera; AL SUR mide 40.80 metros y colinda con propiedad de Antonio Sifuentes; AL ORIENTE mide 11.70 metros y colinda con propiedad de Alfredo Núñez González; AL PONIENTE mide 10.00 metros y colinda con propiedad de Teresa Núñez Hernández. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, haciéndose constar que se señalan las diez horas con treinta minutos del día miércoles veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho para que tenga verificativo la información testimonial.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de Octubre de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RUBRICA)

19, 30 OCT y 09 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUAN MANUEL FLORES PEREZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **260/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el lote de terreno rústico ubicado en el Barreal del ojo de Agua de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 87.00 metros y colinda con la propiedad de Fernando Orozco Cortés; AL SUR mide 164.00 metros y colinda con cerro de las Coronillas; AL ORIENTE mide en tres líneas 20.50, 134.40 y 80.00 y colinda con Arroyo de la Tinajuela, y AL PONIENTE mide en dos líneas de 73.50 y 175.00 metros y colinda con propiedad de Juana Pérez García, contando con una superficie total de 1-89-80.90 hectáreas. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para recibirse la información testimonial propuesta. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de octubre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RUBRICA)

26 OCT 9 Y 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

MARCELA CANDELARIA BECERRIL CHACÓN, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **297/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un lote de terreno urbano localizado en esta ciudad e identificado con clave catastral 001-040-009 el cual cuenta con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE mide 18.60 dieciocho metros con sesenta centímetros y colinda con calle Bravo; AL SUR mide 21.20 veintiún metros con veinte centímetros y colinda con propiedad de María Josefa Chacón Robles; AL ORIENTE mide 17.70 diecisiete metros con setenta centímetros y colinda con propiedad de Faustina Rivas Ibarra, y; AL PONIENTE mide en tres líneas, partiendo del norte hacia el sur, se miden 5.30 cinco metros con treinta centímetros y quiebra al poniente con 1.20 un metro con veinte centímetros y finalmente quiebra hacia el sur con 10.60 diez metros con sesenta centímetros y colinda con propiedad de María Josefa Chacón Robles. El inmueble descrito tiene una superficie total de 335.71 M2. trescientos treinta y cinco metros con setenta y un centímetros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para recibirse la información testimonial propuesta. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Octubre de 2018
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
 (RUBRICA) 30 OCT 9 Y 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **306/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE EMILIA GARCÍA GOMEZ, denunciado por ASCENCION MONTELONGO GONZÁLEZ, JOSÉ ANGEL, ARMANDO, GRACIELA, ASCENCION, JUAN MANUEL y JUAN ANTONIO de apellidos MONTELONGO GARCÍA, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Octubre de 2018
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
 (RUBRICA) 9 Y 27 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **312/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE MANUEL HERNÁNDEZ BARRÓN, denunciado por MARÍA DE LOS ANGELES ESQUIVEL REYNA, GUADALUPE IRENE, JOSÉ ANGEL, GERARDO, ALFREDO y LUIS MANUEL de apellidos HERNÁNDEZ ESQUIVEL, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Octubre de 2018
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
 (RUBRICA) 9 Y 27 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **322/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE DOROTEO PACHICANO SALAZAR y JACINTA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, denunciado por PEDRO PACHICANO GONZÁLEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 31 de Octubre de 2018
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
 (RUBRICA) 9 Y 27 NOV

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III.** Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx